



## SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DEL DIA 28 DE MAYO DE 2021

En el Salón de Plenos del edificio consistorial de la Plaza de San Marcelo, a veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, se reunió en sesión Ordinaria, el Pleno del Ayuntamiento de León, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. José Antonio Diez Díaz y con asistencia también presencial de los Sres. Canuria Atienza (D. Vicente), el Sr. López Sendino (D. Eduardo Manuel); Valdeón Valdeón (D. Luis Enrique) y el Sr. Pastrana Castaño (D. Nicanor); **y en virtud de lo establecido en el punto 3.30 del Plan de medidas de prevención y control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionado por la COVID-19, aprobado por ACUERDO 76/2020, de 3 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, asisten al Pleno de forma telemática por videoconferencia,** los Sres. y Sras., Alonso Sutil (D. Carmelo), Bardón González (D<sup>a</sup> Rosario María), Baza Rodríguez (D<sup>a</sup>. Aurora), Cabado Rico (D<sup>a</sup>. María Argelia), Fernández González (D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa), Fernández Pérez (D<sup>a</sup> Evelia), Franco Astorgano (D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>), Frade Nieto (D. José Manuel), García Copete (D. Luis Miguel), González Fernández (D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Lourdes Victoria), Lafuente Sánchez (D<sup>a</sup>. Elena), López Álvarez (D<sup>a</sup> Vera), Llamas Domínguez (D. Pedro), Mejías López (D<sup>a</sup>. Marta), Merino Domínguez (D. Luis), Pola Gutiérrez (D. Álvaro); Salguero García (D. Fernando), Silván Rodríguez (D. Antonio), Tocino Marcos (D. Eduardo), Torres Sevilla (D<sup>a</sup>. Margarita Cecilia), Travesí Lobato (D<sup>a</sup> Susana), y Villarroel Fernández (D<sup>a</sup>. Gemma).

Asisten presencialmente la Sra. Secretaria General, D<sup>a</sup>. Carmen Jaén Martín y el Sr. Interventor, D. Gabriel Menéndez Rubiera.

La Presidencia declaró abierta y publica la sesión a las nueve horas y quince minutos.

**Antes del inicio de la sesión, se guardó un minuto de silencio en memoria de las mujeres víctimas de violencia de género, por M<sup>a</sup> Soledad, por Warda, mujer asesinada que estaba embarazada y su hijo Mohamed, asesinado también, por Betty, por Lucía, por M<sup>a</sup> Teresa, por Katia Carolina y por aquellas mujeres asesinadas por violencia de género.**

A continuación, el Sr. Alcalde da paso al orden del día por la Sra. Secretaria.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.** Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la última sesión ordinaria del día 30 de abril de 2021 y no formulándose ninguna, la misma fue **aprobada por unanimidad de los asistentes.**

**2.-DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE LA INTERVENCIÓN, Nº 9/2021, DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE, PRIMER TRIMESTRE DEL 2021.** Se da cuenta del Informe de Intervención nº 9/2021, de seguimiento del Plan de Ajuste, primer trimestre del 2021, de fecha 28 de abril de 2021, que se transcribe a continuación:

**"GABRIEL MENENDEZ RUBIERA,** Interventor General del Ayuntamiento de León.

En ejercicio de las funciones de control y fiscalización interna atribuidas a este órgano fiscalizador por el artículo 92 bis 1.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; por el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local

De conformidad con las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).5º y 6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Dando cumplimiento a la obligación de información regulada por los artículos 6 y 27 de la Ley Orgánica 02/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera; desarrollada por los artículos 4 y 10 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre 2012.

Emite el siguiente **INFORME:**

**Primero.- Causa del presente informe.**

La función del presente informe es comentar, completar y ampliar la información contenida en el formulario cumplimentado al efecto en la oficina virtual del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y con ese fin se adjunta al referido formulario.

Conforme a lo establecido por la Orden PRE/966/2014, de 10 de junio, por la que se publican las características principales de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, con carácter adicional al Plan de Ajuste aprobado por el Ayuntamiento para acogerse a las sucesivas fases del Plan de Pago a Proveedores, el Ayuntamiento Pleno en sesiones de 27 de mayo y 12 de junio 2014, ha acordado acogerse a las medidas de refinanciación de la deuda financiera procedente de la

primera fase del Plan de Pago a Proveedores, así como aprobar un nuevo y último Plan de Ajuste, al amparo de lo establecido por la **Resolución de 13 de mayo de 2014**, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

**MODALIDAD a la que se acoge el Ayuntamiento de León:** Ampliación del período de carencia en dos años y del período de amortización a 20 años (4 de carencia y 16 de amortización), con una reducción mínima del diferencial aplicable sobre el Euribor a 3 meses.

**Las condiciones de acogimiento son las siguientes:**

a) **Generales:**

*1.- La adhesión automática al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.*

*2.- Adhesión automática a la plataforma Emprende en 3 prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013.*

*3.- Proceder a la sustitución inmediata de, al menos, un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables, de acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, y elaborar un informe de evaluación de las normas de la entidad local que deben modificarse por resultar incompatibles con la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo para la unidad de mercado.*

b) **Adicionales:**

Dado que el Ayuntamiento de León no está adherido a las medidas del Título II del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, el nuevo Plan de Ajuste que se propone incluye, adicionalmente, las siguientes medidas:

1. *Reducción del 5% de los gastos de funcionamiento en el ejercicio inmediato siguiente, y congelación en los dos ejercicios siguientes.*
2. *Al cuarto año desde la aprobación del nuevo plan de ajuste revisado, los servicios públicos que presten se autofinancien con tasas y precios públicos.*
3. *Sólo podrán aprobar medidas que determinen un incremento del importe global de las cuotas de cada tributo.*
4. *Sólo podrán reconocer los beneficios fiscales establecidos con carácter obligatorio por las leyes estatales y, en cuanto a los potestativos, sólo podrán aplicar los que estén justificados por motivos sociales.*
5. *Deberán acogerse a la aplicación de coeficientes previstos en el apartado 2 del artículo 32 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, cuando se trate de municipios que hayan sido objeto de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general para los bienes inmuebles urbanos como consecuencia de una ponencia de valores total aprobada con anterioridad al año 2003, o aprobar, para cada año, tipos de gravamen en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de modo que, en cualquier caso, se garantice el mantenimiento del importe global de la cuota íntegra del ejercicio anterior.*
6. *Si además la Entidad Local tuviese impagos con el FFPP: deberá abrir una cuenta bancaria de uso restringido para atender deudas con acreedores públicos y vencimientos de deuda financiera, incluidos los de la operación de endeudamiento con cargo al FFPP. A esta cuenta bancaria se transferirá su participación en tributos del Estado.*

**Nuevo Plan de Ajuste 2015.**

La normativa reguladora está compuesta por:

1. *Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Disposición adicional primera. Financiación de la ejecución de sentencias firmes por parte de las Entidades locales.*
2. *Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.*
3. *Orden PRE/966/2014, de 10 de junio, por la que se publican las características principales de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.*

Se aprueba por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 julio 2015, nuevo Plan de Ajuste que modifica el vigente 2014/2032, con el fin de solicitar la adhesión del Ayuntamiento de León al mecanismo de Financiación de la Ejecución de Sentencias Firmes por parte de las Entidades Locales, dentro del Fondo de Ordenación. Se trata de

El nuevo Plan de Ajuste incorpora:

1. Los efectos que sobre la estructura de gastos y el ahorro presupuestario produce la Ejecución de la Resolución Judicial
2. los efectos negativos que sobre el ahorro presupuestario previsto ha supuesto la restitución del 4% de las retribuciones a la plantilla.
3. Como efecto positivo recoge las nuevas condiciones de financiación en situación de prudencia financiera para los préstamos del Fondo de Financiación de las Entidades Locales.
4. La dotación de un Fondo de Contingencia por importe del 1% de los gastos no financieros.

Con fecha 23 Noviembre 2015 se ha emitido por el Ministerio de Hacienda confirmación de la inclusión del Ayuntamiento de León en el mecanismo de Financiación de la Ejecución de Sentencias Firmes por parte de las Entidades Locales, dentro del Fondo de Ordenación. El correspondiente préstamo fue formalizado el 23 de diciembre 2015.

### **Segundo.- Comentario respecto al informe trimestral correspondiente al 1T/2021, de seguimiento de ingresos.**

#### **Plan de Ajuste 2012. Medida 4.- Correcta financiación de tasas y precios públicos.**

Tasa por servicio de transporte urbano. Se han incrementado las tarifas en un 20% para obtener un incremento de recaudación previsto en 600.000€/año, con fecha de efectos 01/01/2013. Los **500.000€** de desfase en la previsión de incremento de recaudación, **deberían ser compensados con la aplicación de las denominadas "sinergias" ofertadas por la empresa adjudicataria** del contrato de servicio de transporte urbano, siendo el ahorro estimado por su implantación de 330.000€ (mayor ingreso de 100.000€ y menor gasto de 230.000€) a cuya implantación ya ha dado su expresa conformidad por escrito la empresa concesionaria. Al día de la fecha aún no están implantadas las sinergias

referidas, dando lugar a **un incumplimiento del Plan de Ajuste** que es reflejado por esta Intervención sistemáticamente en sus informes de seguimiento.

Se debe señalar que, en el primer trimestre de 2017, se han adoptado dos medidas consistentes en ampliar el servicio de transporte en determinadas líneas y en establecer un beneficio fiscal consistente en la exención del pago a los usuarios menores de 14 años, medidas ambas que necesariamente van a dar lugar al incremento del déficit de explotación del servicio, y por tanto a reducir su grado de autofinanciación. Esta medida ha entrado en vigor en el tercer trimestre de 2017, dando lugar a que el déficit de explotación del servicio haya aumentado hasta los 4.500.000€/año previstos para el presente ejercicio 2020. A falta de cifras de cierre del ejercicio económico de la concesionaria, **el déficit de explotación de 2020 podría superar esta previsión**, a causa de la reducción de demanda de viajeros del transporte urbano, motivada por las restricciones de la pandemia de coronavirus.

#### **Plan de Ajuste 2014. Medida Adicional segunda:**

No se ha incluido en el Proyecto de Presupuesto **medida alguna** para cumplir con la adicional segunda del plan de Ajuste 2012/2032, cuyo tenor literal es el siguiente: "Al cuarto año desde la aprobación del nuevo plan de ajuste revisado, los servicios públicos que presten se autofinancien con tasas y precios públicos". En concreto no se ha adoptado medida alguna vía incremento de la presión fiscal en las tarifas asociadas a estos servicios.

Se han ADOPTADO MEDIDAS ADECUADAS para mejorar los niveles tanto en la liquidación como en la recaudación por multas y sanciones, especialmente de tráfico.

La medida referida en el apartado anterior, como ya se ha señalado no solo no ha mejorado la autofinanciación del servicio de servicio de transporte urbano de viajeros, sino que ha aumentado el diferencial o déficit de explotación en la cantidad de **300.000€**.

#### **Tercero.- Comentario respecto al informe trimestral correspondiente al 1T/2021, de seguimiento de gastos.**

**Plan de Ajuste 2012. Medida 15. Reducción de prestación de servicios no obligatorios.** Las medidas previstas de reducción de costes **NO HAN SIDO EJECUTADAS íntegramente**, o como ya se ha referido en el apartado de los precios públicos, la efectividad de la medida de incremento de ingresos asociada a los precios públicos ha sido insuficiente.

El objetivo de ahorro –reducción de déficit– conforme a la medida 15 del Plan de Ajuste era de **5.350.247.00 €** para 2014 y sucesivos. En la columna primera del cuadro se han reflejado los déficit obtenidos una vez aprobada la liquidación de 2011 que son ligeramente superiores a los que figuran en el Pan de Ajuste.

El ahorro real obtenido en **2014** ha sido 4.400.902,86€. La desviación negativa respecto del objetivo fijado en el Plan de Ajuste asciende a la cantidad de **949.344,14€**.

.....

El ahorro real obtenido en **2018** ha sido **4.627.480,52€**. La **desviación negativa** respecto del objetivo fijado en el Plan de Ajuste asciende a la cantidad de **722.766,48€**.

.....  
El ahorro real obtenido en **2019**, ha sido: 12.247.882,54 - 7.624.663,96 = **4.623.218,58€**. La **desviación negativa** respecto del objetivo fijado en el Plan de Ajuste asciende a la cantidad de: 5.350.247,00 - 4.623.218,58 = **727.028,42€**.

.....  
El ahorro real obtenido en **2020**, conforme se deduce del cuadro que se inserta a continuación, ha sido: 12.247.882,54 - **10.085.654,78** = 2.162.227,76€. La **desviación negativa** respecto del objetivo fijado en el Plan de Ajuste asciende a la cantidad de:  
5.350.247,00 - 2.162.227,76 = **3.188.019,24€**.

La evolución del déficit de explotación desde el año 2011, que es el de referencia para la elaboración del Plan de Ajuste, hasta final de 2020, considerando SOLO los costes DIRECTOS de cada uno de los servicios son los siguientes:

Servicio No Obligatorio	Déficit 2011	Déficit 2012	Déficit 2013	Déficit 2014	Déficit 2015
Centro de los Oficinos	331.449,66	289.991,52	331.503,20	263.713,54	252.063,31
Taller de Artes Plásticas	118.430,35	89.921,24	46.137,10	2.829,25	0,00
Escuelas Deportivas	1.701.505,29	1.389.801,99	865.758,75	604.536,61	371.516,39
Laboratorio Municipal	543.302,86	318.261,55	0,00	0,00	0,00
Mercado de Ganados	297.207,22	-144.465,63	-55.587,16	-89.736,50	-37.468,48
Clínica Deportiva	100.119,09	90.347,12	95.852,07	97.728,23	102.505,80
Residencia de Ancianos	1.657.384,98	1.759.379,46	1.663.752,10	1.865.872,27	1.294.602,13
Albergue de Peregrinos	301.907,57	147.148,87	0,00	0,00	0,00
Coto Escolar	1.263.129,66	1.061.933,70	916.846,61	953.210,96	1.059.125,65
Escuelas Infantiles	2.026.673,05	1.874.398,77	1.458.370,18	1.401.441,18	1.469.199,44
Escuela de Música	1.499.393,12	1.349.263,05	1.079.178,09	1.115.219,67	1.173.084,88
Bibliotecas Municipales	559.506,46	516.035,74	518.906,12	630.682,25	758.463,54
Centro Vías (Juventud)	952.725,58	728.467,67	702.178,85	634.411,97	660.328,23
Auditorio Municipal	895.147,65	654.057,15	513.659,50	494.957,89	568.527,01
<b>TOTAL DEFICIT</b>	<b>12.247.882,54</b>	<b>10.124.542,20</b>	<b>8.136.555,41</b>	<b>7.974.867,32</b>	<b>7.671.947,90</b>

Servicio No Obligatorio	Déficit 2016	Déficit 2017	Déficit 2018	Déficit 2019	Déficit 2020
Centro de los Oficinos	264.868,95	271.901,14	303.760,11	249.715,27	359.304,41
Taller de Artes Plásticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Escuelas Deportivas	478.958,83	511.091,37	579.217,53	451.189,49	1.175.339,88
Laboratorio Municipal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Mercado de Ganados	-2.898,65	-14.476,75	-61.671,39	-120.182,11	204.434,70
Clínica Deportiva	107.008,50	102.886,87	95.763,39	91.980,58	101.178,44
Residencia de Ancianos	1.458.859,13	1.351.791,23	1.445.461,85	1.594.205,06	2.056.959,81
Albergue de Peregrinos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Coto Escolar	930.176,88	863.740,68	816.620,95	782.488,59	937.957,18

Escuelas Infantiles	1.468.419,51	1.466.047,23	1.463.989,77	1.469.259,68	1.603.933,05
Escuela de Música	1.201.850,08	1.145.143,26	1.191.248,30	1.176.068,62	1.541.950,25
Bibliotecas Municipales	680.209,01	684.797,12	794.225,44	788.091,47	748.954,29
Centro Vías (Juventud)	734.671,75	716.453,13	724.873,93	774.100,18	763.028,85
Auditorio Municipal	544.372,38	445.391,01	266.912,14	367.747,13	592.613,92
<b>TOTAL DEFICIT</b>	<b>7.866.496,37</b>	<b>7.544.766,29</b>	<b>7.620.402,02</b>	<b>7.624.663,96</b>	<b>10.085.654,78</b>

#### Cuarto.- Operaciones Pendientes de Aplicación y Pagos Pendientes de Aplicación.

En diciembre 2016 se ha aprobado el REC correspondiente y se ha procedido a aplicar a Presupuesto Corriente TODAS las operaciones pendientes de aplicar procedente de ejercicios cerrados, con lo que se considera cumplida esta especificación del Plan de Ajuste.

#### Quinto.- FINALIZACION DEL PLAN DE AJUSTE. Cumplimiento De Los Objetivos de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad de la Deuda Financiera y Comercial, en la Ejecución Presupuestaria correspondiente al 1º Trimestre 2021.

##### 1º.- Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Cumplimiento del objetivo de estabilidad en previsiones del **Presupuesto 2021:**

CONCEPTO	IMPORTE
+ Capítulos 1-7 de ingresos	130.737.553,28€
- Capítulos 1-7 de gastos	124.991.907,78€
= Superávit (+) / Déficit (-) no financiero	<b>+5.748.645,50€</b>

El Presupuesto **2021** del Ayuntamiento de León, presenta una situación de Equilibrio o Superávit, equivalente a Capacidad de Financiación (antes de los ajustes SEC-10) por importe de **+5.748.645,50€**.

Sobre este superávit se realizan los ajustes SEC-10 que proceden, en el caso del Ayuntamiento de León para el PRESUPUESTO 2021, es exclusivamente el "Criterio de caja en ingresos fiscales" por importe de -5.572.132,23€.

##### **Capacidad/Necesidad de Financiación Ajustada:**

**+5.748.645,50€ -1.604.721,60€, = +4.143.923,90€**

Siendo el superávit o capacidad de financiación ajustada de **+4.143.923,90€** el Presupuesto del Ayuntamiento de León **SI CUMPLE** con el Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

A lo largo del 1º trimestre 2021, se han reconocido derechos netos en los capítulos 1 a 7 por importe de 75.811.819,76€ y se han reconocido obligaciones en los mismos capítulos por importe de 23.460.582,08€ lo que da lugar a un **superávit o capacidad de financiación** por importe de **52.351.237,68€**.

## 2º.- Sostenibilidad de la Deuda Comercial

Este objetivo de sostenibilidad financiera se ha extendido por la Ley Orgánica 09/2013, a la **sostenibilidad de la deuda comercial** (la deuda no financiera, la deuda con proveedores por operaciones comerciales), entendiéndose que esta deuda **es sostenible cuando el periodo medio de pago se encuentra dentro de los 30 días**.

**Periodo Medio de Pago 2015 fue 22,19 días.**

**Periodo Medio de Pago 2016, fue 18,00 días**

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
20,88	34,32	32,68	23,86	23,89	11,47
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
13,47	16,56	16,36	13,06	11,31	-1,84

**Periodo Medio de Pago AÑO 2017, ha sido 10,99 días**

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
9,33	14,66	17,21	20,48	1,76	-2,40
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
5,81	10,21	22,12	21,36	9,26	2,14

**Periodo Medio de Pago AÑO 2018, ha sido 15,90 días**

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
10,08	19,01	29,79	8,10	16,28	12,18
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
13,09	16,67	23,96	17,27	12,48	11,91

**Periodo Medio de Pago del AÑO 2019, ha sido 18,70 días**

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
18,85	26,13	29,74	32,61	23,78	21,97
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	20,50	21,51	22,67	3,33	13,09

**Periodo Medio de Pago del AÑO 2020, ha sido 23,33 días**

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
-------	---------	-------	-------	------	-------

31,75	28,36	24,12	29,22	26,78	23,83
<b>JULIO</b>	<b>AGOSTO</b>	<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>OCTUBRE</b>	<b>NOVIEMBRE</b>	<b>DICIEMBRE</b>
27,67	25,24	25,52	15,72	12,99	8,78

El Ayuntamiento de León **HA CUMPLIDO** con el objetivo de deuda comercial durante el ejercicio 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

**Periodo Medio de Pago del 1º trimestre del AÑO 2021, ha sido 24,2 días.**

<b>ENERO</b>	<b>FEBRERO</b>	<b>MARZO</b>	<b>ABRIL</b>	<b>MAYO</b>	<b>JUNIO</b>
24,41	22,03	26,20			

### 3º.- Sostenibilidad de la Deuda Financiera

El capital vivo por operaciones de endeudamiento a 31 de diciembre **2020** es el siguiente:

FECHA	ENTIDAD	IMPORTE	PENDIENTE A
FIRMA		CONCERTADO	31/12/2020
06/06/2008	B.SANTANDER	16.118.460,00	8.563.143,98
18/06/2008	UNICAJA	10.599.076,52	4.358.166,29
14/10/1997	BBVA - B.C. LOCAL	2.404.048,42	428.221,47
10/11/1997	BBVA - B.C. LOCAL	1.803.036,31	321.165,93
11/06/2008	BBVA - B.C. LOCAL	15.099.528,81	7.172.276,19
29/11/2001	BBVA - B.C. LOCAL	4.507.590,78	281.724,48
23/06/2008	DEXIA SABADELL S.A.	9.910.385,26	6.342.646,57
29/10/2002	IBERCAJA BANCO S.A.U.	2.500.000,00	339.396,23
	<b>TOTAL PRÉSTAMOS SIN ICO</b>	<b>62.942.126,10</b>	<b>27.806.741,14</b>
<b>ICO 2019 - FFEELL</b>			
16/12/2019	BANCO SANTANDER (ICO- FFEELL 2019)	118.319.668,85	110.247.701,61
	<b>TOTAL ICO</b>	<b>118.319.668,85</b>	<b>110.247.701,61</b>
	<b>TOTAL PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO</b>	<b>181.261.794,95</b>	<b>138.054.442,75</b>
<b>Capital vivo</b>		<b>a 31/12/2020</b>	
Por operaciones de Préstamo a Largo Plazo		138.054.442,75 €	
Operación Tesorería		0 €	
<b>TOTAL</b>		<b>138.054.442,75 €</b>	

En el ejercicio 2020, la liquidación ha presentado unos **ingresos corrientes** liquidados o devengados de **130.367.123,80€**

El porcentaje capital vivo por operaciones de endeudamiento a **31/12/2020** asciende:

**138.054.442,75€ / 130.367.123,80€ = 105,89%**

El Ayuntamiento de León **SI HA CUMPLIDO** con el objetivo de deuda financiera en la LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2020.

EL capital vivo por operaciones de endeudamiento se ha reducido en el primer trimestre 2021 en el importe de **475.269,70€**; reducción que se corresponde con las amortizaciones de capital de los préstamos a largo plazo ejecutadas a lo largo de este periodo.

**Abierto el turno de intervenciones, y no produciéndose ninguna, la Corporación queda enterada del informe emitido por el Interventor Municipal transcrito anteriormente.**

### **3.-REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO DE ESTANCIAS DIURNAS PARA PERSONAS MAYORES. APROBACIÓN INICIAL.**

**Interviene la Sra. Secretaria para decir** que este Reglamento viene dictaminado por la Comisión Municipal Informativa de Familia, Mayores e Igualdad, reunida en sesión de 21 de mayo de 2021, y propone **DEJARLO SOBRE LA MESA**, ya que se ha constatado **la falta de una Consulta Previa** que establece el art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y Administraciones Públicas.

**Abierto el turno de intervenciones, y no produciéndose ninguna, la Corporación acuerda DEJAR SOBRE LA MESA el punto “REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO DE ESTANCIAS DIURNAS PARA PERSONAS MAYORES. APROBACIÓN INICIAL.”**

**4.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 16/2021 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN DEL EJERCICIO 2021, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO: APROBACIÓN INICIAL.** Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2021, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia da cuenta del **Expediente de Modificación de Créditos nº 16/2021 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2021, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito**, exponiendo que dicho Expediente recoge iniciativas de varias Concejalías, que menciona expresamente, por importe total de 2.071.491,22 euros, facilitando el detalle de cada uno de los créditos que se habilitan y/o suplementan.

Finaliza diciendo que dicho Expediente se financia de la siguiente forma: por la cantidad de 1.900.000,00 euros, mediante la utilización del Remanente de Tesorería para Gastos Generales; y por la cantidad de 40.000,00 euros, mediante bajas de créditos presupuestarios de otras partidas del Presupuesto vigente que no están comprometidas, cuyas dotaciones se estima que son reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Abierto el debate, interviene la Sra. D.<sup>a</sup> María Teresa Fernández González, quien dice que, en la página 2 del Expediente, en la modificación relativa a la adquisición de drones para la Policía Local, se afirma que la población del Municipio de León es de 142.439 habitantes, y que dicha población asciende a 200.000 habitantes si adicionamos los municipios que conforman el Alfoz, señalando que tales cifras son erróneas, pues la población del Municipio de León es, a fecha 1º de enero de 2020, de 124.028 habitantes, según publica el INE, y que si le sumamos los municipios que conforman el Alfoz de León, dicha población oscila entre 180.000 y 185.000 habitantes.

Finaliza solicitando que se rectifiquen dichos datos en los dos lugares en que aparecen.

No produciéndose más intervenciones, la Presidencia somete a votación la propuesta de aprobación del **Expediente de Modificación de Créditos nº 16/2021 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2021, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos**, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

No se produce ninguna abstención.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Cabado Rico (D.<sup>a</sup> María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Franco Astorgano (D.<sup>a</sup> Ana María)**, **Torres Sevilla (D.<sup>a</sup> Margarita Cecilia)** y **Llamas Domínguez (D. Pedro)**; el Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**; la Concejales del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.<sup>a</sup> María Teresa)**; y el Concejales del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**, lo que hace un total de diez votos a favor.

Por lo que la Comisión, con diez votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

**“PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos con el número 16/2021 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2021, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, con el siguiente detalle:

a) **Modificaciones extraordinarias y suplementos de crédito**

Se modifican los créditos presupuestarios en el Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2021, conforme al siguiente detalle:

Aplicación	CRÉDITOS ESTADO DE GASTOS	Importe (€)
06 15120 60904	RESTAURACIÓN CERCAS MEDIEVALES Y MURALLA ROMANA	40.000,00
03 13200 62310	CÁMARAS VIDEOVIGILANCIA Y DRONES	180.000,00
09 34240 62213	ACTUACIONES PISCINA ESTADIO HISPANICO	315.000,00
09 34210 62214	SUSTITUCIÓN CUBIERTA DEL PABELLÓN CHF	235.000,00
09 34200 60925	PISTA DE ATLETISMO 8 CALLES UNIVERSIDAD DE LEÓN	125.000,00
10 17100 61903	OTRAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD	395.000,00
06 93300 61920	OTRAS INVERSIONES GESTIÓN DEL PATRIMONIO	300.000,00
06 15300 61901	AMPLIACIÓN PLAN DE ACTUACIÓN DE LA CIUDAD	400.000,00
06 34230 62215	INST. ADICIONALES CAMPO FUTBOL PARQUE LA GRANJA	81.491,22
<b>TOTAL ...</b>		<b>2.071.491,22</b>

**b) Recursos que financian las anteriores modificaciones**

Las anteriores modificaciones de créditos presupuestarios se financian, en su mayor parte, mediante la utilización del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, y, en la parte restante, mediante bajas de créditos presupuestarios del Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2021, que se consideran reducibles sin perturbación del respectivo servicio, conforme al siguiente detalle:

**b.1) Bajas de créditos presupuestarios**

Aplicación	BAJAS DE CRÉDITOS	Importe (€)
18 15100 21000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN CERCAS MEDIEVALES	40.000,00
<b>TOTAL...</b>		<b>40.000,00</b>

**b.2) Remanente Líquido de Tesorería**

Aplicación	DOTACIÓN ESTADO DE INGRESOS	Importe (€)
87000	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.990.000,00
<b>TOTAL...</b>		<b>1.990.000,00</b>

**SEGUNDO**.- Conforme al anterior acuerdo, se aprueba la modificación del “Anexo de Inversiones” al Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2021, en las cantidades que se habilitan y/o suplementan que afectan a las aplicaciones presupuestarias del Capítulo 6º del Estado de Gastos, “Inversiones reales”, conforme a los siguientes proyectos, aplicaciones y cuantías:

Denominación	Proyecto de Gasto	Aplicación	Importe de la modificación
RESTAURACIÓN CERCAS MEDIEVALES Y MURALLA ROMANA	2021/4/AY06/45	6 15120 60904	40.000,00
CÁMARAS VIDEOVIGILANCIA Y DRONES	2021/4/AY03/46	3 13200 62310	180.000,00
ACTUACIONES PISCINA ESTADIO HISPANICO	2021/4/AY09/47	9 34240 62213	315.000,00
SUSTITUCIÓN CUBIERTA DEL PABELLÓN CHF	2021/4/AY09/48	9 34210 62214	235.000,00
PISTA DE ATLETISMO 8 CALLES UNIVERSIDAD DE LEÓN	2021/4/AY09/49	9 34200 60925	125.000,00
OTRAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD	2021/4/AY10/13	10 17100 61903	395.000,00
OTRAS INVERSIONES GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2021/4/AY06/54	6 93300 61920	300.000,00
AMPLIACIÓN PLAN DE ACTUACIÓN DE LA CIUDAD	2021/4/AY06/55	6 15300 61900	400.000,00
INST. ADICIONALES CAMPO FUTBOL PARQUE LA GRANJA	2021/4/AY06/56	6 34230 62208	81.491,22

**TERCERO.**- Tramitar el Expediente de Modificación de Créditos anteriormente aprobado conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los apartados 1, 3, 4 y 5 del artículo 169 de dicho Texto Legal, con la advertencia de que, si durante el plazo de exposición pública de la modificación que ahora se aprueba, no se produjeran reclamaciones, ésta se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.”

**Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, transcrito anteriormente, que resultó APROBADO por unanimidad.**

**5.-PROPUESTA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2020 (PUNTO 12º DEL ORDEN DEL DÍA) SOBRE REVOCACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR ACUERDO PLENARIO DE FECHA 24 DE JULIO DE 2019: ADOPCIÓN DE ACUERDO, EN SU CASO.** Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2021, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia da cuenta de la propuesta que se formula por el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento, con el conforme de la Secretaría General, relativa a la modificación del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de León en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2020 (punto 12º del orden del día) sobre revocación de las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local por acuerdo plenario de fecha 24 de julio de 2019, señalando que la propuesta va en el sentido de que el Pleno Municipal delegue en la Junta de Gobierno Local los actos de ejecución de los contratos, manteniendo las competencias que la Ley le otorga como órgano de contratación, así como todos los actos que requieren de fiscalización por la Intervención Municipal o de informe por la Secretaría General.

Toma la palabra la Sra. Secretaria General del Ayuntamiento de León –presente en la reunión–, quien dice que al Pleno irían todos los actos en materia de contratación que sean competencia de dicho órgano municipal, tales como la

aprobación del Expediente de contratación, la adjudicación, la modificación del contrato, la revisión de precios, la prórroga contractual, el mantenimiento del equilibrio económico y la interpretación y resolución del contrato, mientras que los actos de ejecución son los que se delegarían en la Junta de Gobierno Local, poniendo como ejemplo los puntos 5º y 6º del Orden del Día de la presente sesión de la Comisión, relativos a la cesión de los derechos de uso de dos plazas de aparcamiento, que son actos de ejecución que se realizan en cumplimiento de lo establecido en los Pliegos de Condiciones, y que, para mayor agilidad de la gestión administrativa, se confiarían a la Junta de Gobierno Local, de manera que no habría que esperar un mes para autorizar la cesión de un derecho de uso, como ocurre actualmente.

Interviene el Sr. Canuria Atienza (D. Vicente), quien dice que la propuesta que se discute procede del Servicio de Contratación y de la Secretaría General, sin que el Equipo de Gobierno haya tenido participación alguna en la misma.

Abierto el debate, toma la palabra la Sra. Franco Astorgano (D.<sup>a</sup> Ana María), quien dice que quiere comenzar recordando el artículo 12 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, que habla del Pleno, que está formado por el Alcalde y los Concejales, que es el órgano de máxima representación –y subraya la palabra “representación”– política de los ciudadanos en el gobierno municipal.

Continúa diciendo que la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, que se cita en la propuesta, hace referencia a la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, aludiendo al artículo 7º.3, comentando que, en el artículo 6º de esa misma Ley, se habla del principio de transparencia, siendo preciso unir una y otra cuestión.

Sigue diciendo que en la sesión plenaria de 29 de mayo de 2020 se acordó, por unanimidad, revocar las competencias delegadas a la Junta de Gobierno Local, que volvieron al Pleno, y, entre ellas, las que nos ocupan; señalando que ahora se pretende, tal y como se ha señalado por la Secretaria General, y en aras a una mayor agilidad, devolver parte de esas competencias a la Junta de Gobierno Local, con la excusa de que los Plenos ordinarios se celebran una vez al mes.

Finaliza diciendo que el Partido Popular ofrece una solución para satisfacer tanto al Servicio de Contratación, como a la ciudadanía, que ella considera que es satisfactoria para todos: la celebración de Plenos extraordinarios, cuando sea necesario, para aprobar cualquier cuestión en materia de contratación, y sin remuneración para ninguno de los veintisiete Concejales, manteniéndose las funciones de la Junta de Gobierno Local tal y como quedaron en la sesión plenaria de 29 de mayo de 2020.

Toma la palabra el Sr. Presidente de la Comisión, quien dice que la solución propuesta no parece muy operativa, argumentando que el hecho de que el Pleno tenga que aprobar los actos de ejecución de los contratos no parece lo más adecuado y va a ralentizar el día a día, perjudicando a los ciudadanos, y señala que el Pleno está para asuntos de más relevancia (asuntos políticos, actos normativos, disposiciones generales,...), pero no para los asuntos de mera gestión.

Interviene, a continuación, el Sr. Canuria Atienza (D. Vicente), quien dice, en primer lugar, que esos preceptos legales citados por la Sra. Franco Astorgano ya existían cuando el Partido Popular gobernaba y tenía delegada en la Junta de

Gobierno Local no solo la mera ejecución de los contratos, sino también su aprobación, añadiendo que “consejos vendo, que para mí no tengo”; y señala que ese mismo deseo de transparencia que ahora exige el Partido Popular podía haberlo tenido dicho Partido cuando gobernaba, reiterando que tales preceptos están tan vigentes hoy como lo estaban entonces.

Continúa diciendo, en segundo lugar, que con la propuesta que formula el Partido Popular se mantienen en el Pleno las competencias que éste ya tiene actualmente, de manera que habría que montar toda la parafernalia que supone un Pleno para nombrar un Director de Seguridad de una obra, o para autorizar la transmisión de una plaza de aparcamiento, señalando que no ha sido el Equipo de Gobierno quien ha detectado el problema, sino los encargados de tramitar los contratos de este Ayuntamiento, que ven incoherente que la ejecución administrativa de los contratos tenga que depender del Pleno y de su convocatoria, concluyendo que le parece absolutamente demagógica la propuesta que realiza el Partido Popular, pues ello conduciría a que cada semana tuviéramos que convocar un Pleno para llevar adelante la ejecución de los contratos, lo cual le parece esperpéntico.

Finaliza diciendo que la propuesta que realiza el Partido Popular es esperpéntica, mientras que la propuesta que realizan los Servicios Técnicos es adecuada, correcta y, técnicamente, la solución que se debe de dar a un Ayuntamiento que, como muy bien decías al principio, se debe a los ciudadanos, solicitando dejar la política a un lado y centrarse en la gestión y en los problemas de la ciudadanía.

Interviene, nuevamente, la Sra. Secretaria General, quien recuerda que, en caso de aprobarse su propuesta, los actos de ejecución de los contratos, por tratarse de actos que se delegan en la Junta de Gobierno Local, deberán ser previamente dictaminados por la Comisión Municipal Informativa correspondiente, y que las Juntas de Gobierno Local, cuando conozcan de tales actos, serán públicas, esto es, que podrían asistir a las mismas cualquier persona.

Con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Sr. Merino Domínguez (D. Luis), quien dice que quiere explicar el sentido del voto de su Grupo, adelantando que se van abstener en este punto, reservando el sentido definitivo de dicho voto para el debate que se produzca en el Pleno.

Continúa diciendo que, siguiendo la cronología, esta política del “tú más” entre el PSOE y el PP viene de atrás, pues ya la vivimos cuando el Partido Popular gobernaba, pero con los papeles cambiados; señalando que el Grupo Municipal de Ciudadanos, siendo coherente con posturas anteriores, sí votó a favor de delegar competencias en la Junta de Gobierno Local al inicio de la Legislatura, si bien luego se revocaron estas competencias por pérdida de confianza, falta de consenso y falta de diálogo por parte del Equipo de Gobierno con los Grupos de la oposición. Finaliza diciendo, que con fundamento en dicho criterio, ahora se van abstener.

Interviene, a continuación, la Sra. Fernández González (D.<sup>a</sup> María Teresa), quien dice que su Grupo entiende que la modificación que está solicitando el Servicio de Contratación realmente no sustrae competencias al Pleno, señalando que la propuesta que se realiza contribuye a que la ejecución de los contratos se resuelva de forma más ágil, pues, al final, se trata de trámites administrativos en los que, a su juicio, el Pleno no debería entrar, pues si entramos a debatir todos los actos

administrativos que se llevan a cabo en el Ayuntamiento, se bloquearía la actividad administrativa.

Finaliza diciendo que, devolver estas competencias a la Junta de Gobierno Local hará que los expedientes se gestionen de forma más dinámica y que, con ello, se vean beneficiados los ciudadanos y, en su conjunto, la ciudad, motivos por los cuales van a votar a favor de la propuesta que presenta el Servicio de Contratación a esta Comisión.

Toma la palabra el Sr. Pastrana Castaño (D. Nicanor), quien dice que su Grupo Municipal siempre ha votado a favor de la transparencia, pues defienden la transparencia por encima de todo, señalando que valoran, en este sentido, muy positivamente la propuesta que realiza el Grupo del Partido Popular, pues acrecienta la transparencia, si bien en este caso hay que destacar, en primer lugar, que, como ya se ha expuesto, la iniciativa parte de la Secretaría y de los Servicios de Contratación; y en segundo lugar, que la modificación que se propone se refiere a gestiones menores del trámite de los expedientes, no afectando a lo sustancial de los acuerdos; remarcando que, como todos sabemos, la burocracia, en general, de la Administración –y de este Ayuntamiento también– es muy lenta, y se necesita agilizar las gestiones para conseguir ejecutar más parte del presupuesto y conseguir, a su vez, más mejoras para nuestros convecinos, por lo que siendo interesante la propuesta del Partido Popular, creemos que no es operativa, ya que supone movilizar demasiados recursos, señalando que lo que hace falta en la Administración, casi con urgencia, es agilizar los trámites.

Finaliza insistiendo en que, aunque este Grupo Municipal de Podemos-EQUO tiene la transparencia como un valor innegociable, en este caso, y por las razones expuestas, nuestro voto va a ser favorable a la modificación propuesta por el Servicio de Contratación de delegación de determinadas competencias en la Junta de Gobierno Local.

Interviene el Sr. Presidente de la Comisión, quien dice que, antes de la réplica, quiere matizar que la transparencia no es mayor por el hecho de que el acto se adopte el Pleno o por la Junta de Gobierno Local, pues el acto puede ser igual de transparente en un caso y en otro, señalando que la transparencia es un deber de publicidad, que puede ser de oficio, y entonces hablamos de la “publicidad activa” o a instancia de parte, insistiendo en que la transparencia es un deber de información.

Con la venia de la Presidencia toma la palabra nuevamente la Sra. Franco Astorgano (D.<sup>a</sup> Ana María), quien dice que el Partido Popular va a votar en contra, recordando que el día 29 de mayo de 2020 todos los partidos políticos, por unanimidad, votamos esta revocación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local, señalando que estas razones de que se pierde operatividad no las comparte, pues no parece que ello sea así por el hecho de que se convoque un Pleno extraordinario en aquellas ocasiones –que van a ser muy específicas, según se ha comentado por la Secretaria General– en que sea necesario, y así ganaríamos en transparencia, argumentando que la transparencia no es solamente la información, sino también que estén presentes los ciudadanos, lo que ocurre únicamente en el Pleno y no en las Juntas de Gobierno, por lo que reitera el voto negativo de su Grupo a la propuesta.

Finalizado el debate, la Presidencia somete a votación la propuesta que se formula por el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento, con el visto bueno de la Secretaría General, a la que ya se ha hecho mención, con el siguiente resultado:

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Cabado Rico (D.ª María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; la Concejala del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.ª María Teresa)**; y el Concejala del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**, lo que hace un total de seis votos a favor.

Se abstiene el Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**.

Votan en contra de la propuesta los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Franco Astorgano (D.ª Ana María)**, **Torres Sevilla (D.ª Margarita Cecilia)** y **Llamas Domínguez (D. Pedro)**, lo que hace un total de tres votos en contra.

Por lo que la Comisión, con seis votos a favor, tres votos en contra y una abstención, con reserva de voto, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

**“PRIMERO.-** Modificar la delegación de atribuciones que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de mayo de 2020, avocó a su favor en detrimento de la Junta de Gobierno Local, en el siguiente sentido:

- El Pleno **conservará las competencias** en materia de contratación que le atribuye la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con los actos que requieren de fiscalización por la Intervención Municipal o informe de Secretaría General, a los que se refiere la Disposición Adicional Tercera de la referida Ley. Concretamente, las siguientes:

- a) Aprobación y adjudicación de los expedientes de contratación.
- b) Modificación de contratos.
- c) Revisión de precios en los contratos plurianuales.
- d) Prórrogas permitidas por los documentos rectores.
- e) Mantenimiento del equilibrio económico.
- f) Interpretación y resolución de los contratos.

- El Pleno **delega en la Junta de Gobierno Local** las competencias en materia de contratación en relación con el resto de los actos de ejecución de los contratos.

**SEGUNDO.-** Que la modificación acordada de la delegación de competencias objeto del presente sea efectiva desde el día siguiente a la adopción de este acuerdo, sin perjuicio de los trámites legales oportunos.”

**Abierto el turno de intervenciones, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Concejal de Régimen Interior, Movilidad, y Deportes, D. Vicente Canuria Atienza, que se expresa como sigue:**

Para finalizar la tramitación de este expediente que ha sido una propuesta realizada por el servicio de contratación y por la propia Secretaría General, a la vista de la necesidad de que el servicio de Contratación pueda ejecutar más ágilmente los contratos que este mismo Pleno acuerda en Sesión Plenaria.

Las competencias principales para las declaraciones contractuales que este Ayuntamiento mantiene con la ejecución de sus obras, es algo que sigue conferido al Pleno municipal, conforme al último acuerdo plenario en el que se avocaron las competencias que habían sido avocadas a la Junta de Gobierno Local y en realidad lo que en este caso se hace es la ejecución, lo que se solicita es la posibilidad de que los actos ejecutivos, los actos que supongan un desarrollo normalizado de ese contrato que ya ha sido aprobado por el Pleno, puedan desarrollarse en sede administrativa de una forma ágil, como por ejemplo podemos ver en los siguientes puntos que vamos a analizar en este mismo Pleno, que hemos tenido que traer al Pleno para poder llevar a cabo una completa garantía formal del cumplimiento de aquel acuerdo de avocación hacia el Pleno, pero que lo único que han hecho ha sido perjudicar o retrasar los intereses de los ciudadanos a los que les afecta la ejecución de estos contratos.

Por lo tanto, no se trata aquí de delegar en la Junta de Gobierno más competencias que las que suponen la debida y correcta aplicación de la ejecución contractual que un Ayuntamiento ágil y eficazmente debe de propiciar a los ciudadanos, y en definitiva lo que creo que estamos aprobando más allá de una delegación de la Junta de Gobierno, es una medida que beneficia a la ciudadanía de León, cualquier otra, como las propuestas por algún grupo político en la Comisión de Régimen Interior supondrían además de un gasto innecesario, o sin gasto, una utilización exorbitante de los servicios administrativos, tendríamos Plenos entonces todas las semanas para poder llevar a cabo la propuesta que se realiza, nos parece desde nuestro punto de vista desproporcionado y evidentemente ineficaz e ineficiente para servir a la ciudadanía a la que nos debemos y que está esperando de nosotros una ágil resolución de nuestros procedimientos administrativos y contractuales.

**A continuación, con la venia del Sr. Alcalde interviene el Concejal del Grupo municipal Popular, D. Fernando Salguero García, que dice lo siguiente:**

Queremos mantener y hemos mantenido una postura absolutamente técnica. Queremos mantener una postura perfectamente clara en cuanto a que consideramos que el Pleno es el órgano soberano de representación de los leoneses y que sacar esas competencias del mismo es hurtar precisamente el principio democrático que supone el propio Pleno.

Siempre hemos creído, sin ningún tipo de consideración política, o rendimiento político que consideramos adecuado que en el Pleno estén estas competencias como se hizo prácticamente hoy hace un año.

Lejos de otras consideraciones, lo que tenemos que tener en cuenta es que precisamente el órgano de representación de los ciudadanos, el órgano fundamental de la democracia local está en el Pleno, y lo que no se puede hacer es permitir esas competencias a la Junta de Gobierno Local, hurtando al Pleno lo que es del Pleno, y por tanto, entendemos que estas competencias que efectivamente tienen que estar en este órgano plenario nunca debieron de irse, ni ahora ni nunca. Es más, no se avocaron dos competencias, las de reclamaciones judiciales y las relativas a subvenciones por razones estrictas de eficacia y por ello entendemos que las demás son competencias del Pleno, que nunca debieron salir de él, y deben seguir en él.

Y esto, esta intervención que voy a calificar como brillante, porque no la he hecho yo, ni es de mi autoría, corresponde a la defensa que el 29 de mayo de 2020 hizo el Sr. Sendino en la avocación de las competencias que en aquel día se votó. Pero voy más allá, ese día, se manifestó por un representante político que había votado el 24 julio de 2019 en el Pleno de organización que votó en contra de la delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local, con el argumento de valorar como una merma en la calidad democrática del funcionamiento municipal, y esto que también voy a calificar de “brillante”, tampoco lo digo yo, la autoría es del Sr. Pastrana, pero voy más allá y voy a poner por delante el autor, que es el Sr. Canuria, que dijo, que manifestó el 29 de mayo que la devolución de esas competencias no suponen ningún problema, porque el Alcalde dio su palabra de que así sería cuando los grupos municipales así lo entendiesen, y esto lo dijo usted, Sr. Canuria, ahora, es verdad que amparados en un informe de los servicios técnicos, bueno, mantienen otra postura, y donde “dije digo, digo Diego”, en cualquier caso, como dice ese mentalista que todos conocemos, Blake, voy a terminar mi intervención diciendo “recuerden que todo lo que han visto u oído ha sido producto de su imaginación”.

**Seguidamente, toma la palabra el Concejal del Grupo municipal Ciudadanos, D. Luis Merino Domínguez, que dice lo siguiente:**

En el Pleno celebrado el día 24 de julio de 2019 votamos a favor de delegar una serie de materias en la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de León y la competencia en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, atribuye al Pleno. En mayo de 2020, como bien ha dicho mi compañero Salguero se presentó una moción conjunta por PP, Ciudadanos y UPL para revocar la delegación de atribuciones que habían llevado a cabo en el Pleno antes mencionado por falta de debate, transparencia, de consenso entre los grupos políticos que representamos a los vecinos del Ayuntamiento.

Pues dicho esto, solo puedo decir que las causas que hicieron que las delegaciones decayeran hace un año, siguen hoy en día estando presentes, esa falta de diálogo con los grupos de la oposición hacen que nuestro voto siga siendo el mismo que el de hace un año y por eso vamos a votar en contra de esta revocación.

**A continuación, con la venia del Sr. Alcalde, interviene el Portavoz del Grupo municipal Unión del Pueblo Leonés, D. Eduardo López Sendino que se expresa como sigue:**

Nuestro voto será favorable a la propuesta del Servicio de Contratación de este Ayuntamiento con el conforme de la Secretaría General. Así empieza el texto del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, es decir que no es este equipo de gobierno del Partido Socialista el que lo solicita, sino que es una propuesta formulada como decimos por el Servicio de Contratación.

Sr. Salguero, gracias por los halagos, pero cuando empezó su intervención, creía estar escuchándole mi intervención en el Pleno de constitución, donde la Corporación incluidos ustedes, el equipo de gobierno y ustedes y el Partido Ciudadanos, dieron todas las competencias y aludiendo ustedes a una razón de coherencia, dieron ustedes las competencias a la Junta de Gobierno Local.

En este caso, por nuestra parte, y a pesar de que fuimos el único partido político que estuvimos en contra, precisamente de esa remisión a la Junta de Gobierno Local de las competencias del Pleno, en este caso, y hablando también de brillantez, voy a hacerme eco de la intervención de Maite Fernández, nuestra Concejala en la Comisión Informativa, cuando ha manifestado y dijo textualmente *“que su Grupo entiende que la modificación que está solicitando el Servicio de Contratación realmente no sustrae competencias al Pleno, señalando que la propuesta que se realiza contribuye a que la ejecución de los contratos se resuelvan de forma más ágil, pues, al final, se trata de trámites administrativos en los que, a su juicio, el Pleno no debería entrar, pues si entramos a debatir todos los actos administrativos que se llevan a cabo en el Ayuntamiento, se bloquearía la actividad administrativa”*, creo que ello deja perfectamente claro cuál es nuestra postura, es que las competencias del Pleno deben de ser las máximas, pero también tenemos que pensar en la eficacia municipal, tenemos que pensar también en los ciudadanos.

La diferencia entre ustedes, PP y Ciudadanos, con respecto a Unión del Pueblo Leonés, es muy clara, nosotros pensamos en los leoneses antes de hacer política, ustedes piensan en la política antes de pensar en los leoneses.

**Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo municipal Podemos-Equo, D. Nicanor Pastrana Castaño, que dice lo siguiente:**

Bueno es que los representantes políticos demos ejemplo de coherencia a la ciudadanía, y en base a esa coherencia, este vecino concejal se ve en la necesidad de justificar su voto a favor de que el Pleno delegue en la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento las competencias que propone el propio Servicio de Contratación, con el visto bueno, o conforme de la Secretaría General, puesto que ese voto, el voto de este Concejal fue contrario a la delegación de competencias en la sesión plenaria celebrada el 24 de julio de 2019, en base a esa merma democrática que ello suponía y que muy bien ha recordado en este Pleno el compañero, Sr. Salguero.

En primer lugar, se ha de destacar que la propuesta es de naturaleza exclusivamente técnica, pues la realiza el propio Servicio municipal de Contratación con ese visto bueno de la Secretaría. No media pues, iniciativa política alguna, de otra parte, significar que la parte esencial de las competencias a delegar, es decir, las que precisan de fiscalización de Intervención o informe de la Secretaría General, siguen atribuidas al propio Pleno, pasando a ser ejercidas por la Junta de Gobierno Local solo aquellas gestiones menores de trámite que no persiguen otra cosa que agilizar al máximo los procesos de contratación, lo que redundará, sin duda, en una mayor

ejecución del presupuesto municipal y en consecuencia un mayor beneficio en bienes y servicios a los convecinos.

No es un aspecto menor resaltar que con la delegación que se propone queda igualmente garantizada la transparencia en la gestión, por cuanto los acuerdos que se adopten, tanto por la Junta de Gobierno, como por el Pleno, siguen siendo públicos.

**Abierto un segundo turno de intervenciones, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Concejal de Régimen Interior, Movilidad, y Deportes, D. Vicente Canuria Atienza, que se expresa como sigue:**

Insisto Sr. Salguero, Sr. Merino, que no es una propuesta del Equipo de Gobierno, es una propuesta de los Servicios de Contratación que están llevando a cabo en realidad la verdadera ejecución de los contratos. Pero quiero insistir en una cuestión formal que creo que se está olvidando, como bien indica el informe de la Secretaría municipal, permanecen y son competencia del Pleno municipal la aprobación y adjudicación de los expedientes de contratación, la modificación de los contratos, la revisión de precios en los contratos plurianuales, las prórrogas permitidas por los documentos rectores, el mantenimiento del equilibrio económico y la Interpretación y resolución de los contratos y solo pasan a la Junta de Gobierno Local aquellas actuaciones de ejecución, que jamás, en ningún momento, un acto de ejecución puede ir en contra de lo que hemos aprobado en el Pleno, jamás un acto de ejecución puede ir en contra del título que lo habilita, que es el contrato que sigue residiendo en sede plenaria.

Por lo que entiendo que claramente se sigue cumpliendo aquella promesa que realizara el Alcalde de que en el momento en que el Pleno decidiera que se devolviesen, volviesen los contratos al Pleno municipal, porque de aquí siguen sin salir. Lo único que se está haciendo es facilitar la tramitación administrativa de este contrato.

Mire, el punto siguiente, es la solicitud de un Señor que ha tenido que esperar a la celebración de este Pleno para poder realizar un acto tan sencillo, tan cotidiano como el traspaso de una de sus plazas de garaje del contrato que tenemos en el estacionamiento de Ordoño II, y ha tenido que esperar a sede plenaria para poder realizar esta tramitación con los perjuicios que eso supone para los ciudadanos en esperas, en tramitación, en definitiva en no poder llevar a cabo la vida diaria que desde el Ayuntamiento deberíamos facilitar.

No es una petición del equipo de gobierno, es una petición de los servicios administrativos para hacer mejor y más eficaz la actividad del Ayuntamiento en relación con lo que nosotros gestionamos de los ciudadanos de León. Lo que sí tengo que señalar es una cosa, ¡bienvenido usted a ese principio democrático al que apela de forma tan pomposa!, ojalá hubiera tenido la misma visión, pues por ejemplo en el mandato pasado, en el que ustedes se delegaron en la Junta de Gobierno Local las competencias, tanto las que ahora mismo están en el Pleno como de los actos de ejecución, o en el anterior mandato donde se delegaron todavía muchas más de las que ahora mismo están delegadas en la Junta de Gobierno, casi todas, porque en el mandato del 2011 al 2015, allí sí que se llevó a la Junta de Gobierno todo, entonces

¿Qué pasa? ¿No era el Partido Popular un partido democrático? ¿Ahora lo es?, ¿se han caído ustedes como San Pablo del caballo? Señores, no hagan ustedes demagogia con algo que sencillamente es facilitar la tramitación administrativa del Ayuntamiento de León, para beneficiar a los ciudadanos de esta ciudad.

**A continuación, con la venia del Sr. Alcalde interviene el Concejel del Grupo municipal Popular, D. Fernando Salguero García, que dice lo siguiente:**

Sr. Canuria, que no nos va a mentalizar, mentalizará usted a su compañero de gobierno el Sr. Pastrana, o a sus socios protectores de la UPL, pero a nosotros va a ser difícil. Mire, ha hecho una defensa que vale igual para defender una postura o para defender otra, en definitiva, estaba pensando ahora en consonancia con algún compañero, que en definitiva, estas discusiones a los leoneses, yo creo que les importan un bledo, lo que quieren es gestión, lo que quieren es ver su ciudad de la mejor manera posible, a lo que el Grupo Popular se suma.

No sólo son los propietarios de la identidad leonesa, y de la defensa de todo lo leonés que solamente utiliza la Unión del Pueblo Leonés, porque yo por lo menos, no sé si habré nacido en Wisconsin pero en el carnet, en mi libro de familia, en mi partida de nacimiento, nací en León, yo también quiero lo mejor para los leoneses, lo mejor para mis hijos, quiero lo mejor para mi familia, para mis vecinos, para mis amigos y para los 124 mil y pico restantes leonesas y leoneses que pueblan esta maravillosa ciudad que tenemos, que vuelvo a repetir, no es patrimonio exclusivo de la UPL, no lo es.

En cualquier caso, es una discusión estúpida, que se vuelven las competencias, bueno, pues se vuelven. No diga usted Sr. Canuria que yo he alegado ningún principio, porque mi intervención anterior ha sido de un vulgar “copia-pegar y dilo”. Solamente he utilizado frases del Sr. Sendino, del Sr. Pastrana y de usted. He añadido algo de mi cosecha, como es que “todo ha sido producto de la imaginación” pero es que tampoco es mío, es del Sr. Anthony Blake.

En cualquier caso, nosotros vamos a votar en contra, porque creemos que la delegación debería seguir como estaba y nada más, el juego democrático produce estas cuestiones en las que me voy a poner otra vez peliculero, cada uno dice “estos son mis principios, y si no te gustan espera que tengo otros”.

**A continuación, con la venia del Sr. Alcalde interviene el Portavoz del Grupo municipal Unión del Pueblo Leonés, D. Eduardo López Sendino que se expresa como sigue:**

Hablando, como antes decía el Sr. Salguero, de brillanteces creo que la exposición del Sr. Canuria ha sido perfectamente clara y brillante y por tanto poco podemos añadir a lo dicho en cuanto a una razón de eficacia municipal, en insistimos en que si lo hemos apoyado es porque la propuesta viene formulada por el Servicio de Contratación del Ayuntamiento y con el conforme de la Secretaría General, y creemos que eso es importante, y que no se sustraen realmente competencias al Pleno como pretende el Partido Popular.

Y Sr. Salguero, usted dice que quiere lo mejor para los leoneses, su familia y sus hijos, bueno, pues eso no lo parece cuando usted votó en contra de la moción de UPL pidiendo la autonomía de la Región Leonesa, porque si hay una desgracia para esta tierra, para León y para los leoneses es por pertenecer a esta Comunidad Autónoma, Comunidad Autónoma que gobiernan ustedes con el partido Ciudadanos y que lamentablemente, año a año se sigue demostrando que no es lo mejor para los leoneses, ni para su familia, ni para sus hijos.

**Seguidamente, toma la palabra el Sr. Alcalde, que dice lo siguiente:**

Yo solamente recalcar e insistir que es una cuestión meramente administrativa de facilitación de los trámites de gestión, más ágil de cara a los ciudadanos, no se restan competencias sustanciales, evidentemente, al Pleno.

Agradecer tanto a la UPL, como a Podemos-Equo, a Nicanor Pastrana, el apoyo y entender también, como no puede ser de otra manera, la posición de los dos otros partidos políticos, Partido Popular y Ciudadanos. Así que sin más pasamos a la votación del punto.

**Finalizado el turno de intervenciones, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, transcrito anteriormente, que resultó APROBADO por 14 votos A FAVOR de los Grupos Municipales PSOE (10), UPL (3) y PODEMOS-EQUO (1), y 13 votos EN CONTRA del Grupo Municipal PP (9), CIUDADANOS (4), no produciéndose ninguna abstención.**

**6.-AUTORIZACIÓN DE LA CESIÓN DEL DERECHO DE USO DE LAS PLAZAS CON LOS NÚMEROS 351 Y 501 DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO PARA VEHÍCULOS AUTOMÓVILES EN LA AVDA. DE ORDOÑO II DE LA CIUDAD DE LEÓN. ADOPCIÓN DE ACUERDO.** Se da cuenta de los dictámenes favorables emitidos por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2021, que se transcriben a continuación:

**6.1- "AUTORIZACIÓN DE LA CESIÓN DEL DERECHO DE USO DE LA PLAZA NÚMERO 351 DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO PARA VEHÍCULOS AUTOMÓVILES EN LA AVDA. DE ORDOÑO II DE LA CIUDAD DE LEÓN, INSTADA POR D. MANUEL MARTÍNEZ REVUELTO: ADOPCIÓN DE ACUERDO.**- La Presidencia da cuenta del Expediente tramitado para la cesión del derecho de uso de la plaza identificada con el número 351 del Aparcamiento Subterráneo para vehículos automóviles sito en la Avda. de Ordoño II de la ciudad de León, derecho del que es titular **D. Manuel Martínez Revuelto**, quien solicita la pertinente autorización de este Ayuntamiento para tal cesión, conforme lo prevenido en la cláusula 20ª del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que regula la concesión de dicho Aparcamiento Subterráneo.

En el Expediente obra informe técnico-jurídico del Servicio de Contratación de este Ayuntamiento favorable a dicha cesión, emitido en fecha 17 de mayo de 2021.

Abierto el debate, no se produce ninguna intervención, por lo que la Presidencia somete a votación la propuesta de que se formula por el Servicio de Contratación en relación con el citado Expediente administrativo, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

No se produce ninguna abstención.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Cabado Rico (D.ª María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Franco Astorgano (D.ª Ana María)**, **Torres Sevilla (D.ª Margarita Cecilia)** y **Llamas Domínguez (D. Pedro)**; el Concejale del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**; la Concejale del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.ª María Teresa)**; y el Concejale del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**, lo que hace un total de diez votos a favor.

Por lo que la Comisión, con diez votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

**PRIMERO.-** Autorizar a **D. MANUEL MARTÍNEZ REVUELTO**, con D.N.I. número **\*\*\*1015\*\***, la cesión del derecho de uso que ostenta sobre la plaza n.º 351 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO) del Aparcamiento Subterráneo de la Avda. de Ordoño II de la ciudad de León, en virtud de contrato suscrito el día 25 de octubre de 1996 con la mercantil APARCAMIENTOS DE LEÓN, S.A., entonces concesionaria de la explotación del citado Aparcamiento, toda vez que, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 20ª del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige en la referida concesión administrativa, aprobado en fecha 8 de marzo de 1996, han transcurrido más de tres meses de la puesta en servicio del citado Aparcamiento, lo que tuvo lugar una vez concedida la licencia de apertura de la instalación por Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 22 de octubre de 1997, constando en el Expediente administrativo informe acreditativo de la ausencia de deudas del actual titular del derecho de uso con la Comunidad de Cesionarios del Aparcamiento, emitido por el Secretario-Administrador de dicha Comunidad, la entidad ROJAS SILVA, S.L., en fecha 29 de abril de 2021.

**SEGUNDO.-** Requerir al transmitente para que, una vez formalizada la cesión de uso que se autoriza, aporte al Ayuntamiento de León copia adverada del documento acreditativo de la misma.

**TERCERO.-** Comunicar al transmitente que debe dar traslado al Secretario de la Comunidad de Cesionarios del cambio de titularidad del derecho de uso de la plaza cuya cesión se autoriza, respondiendo, en caso contrario, de las deudas devengadas con posterioridad a la transmisión.”

**6.2- “AUTORIZACIÓN DE LA CESIÓN DEL DERECHO DE USO DE LA PLAZA NÚMERO 501 DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO PARA VEHÍCULOS AUTOMÓVILES EN LA AVDA. DE ORDOÑO II DE LA CIUDAD DE LEÓN, INSTADA POR D.ª RAQUEL BAYÓN FERNÁNDEZ: ADOPCIÓN DE ACUERDO.-**

La Presidencia da cuenta del Expediente tramitado para la cesión del derecho de uso de la plaza identificada con el número 501 del Aparcamiento Subterráneo para vehículos automóviles sito en la Avda. de Ordoño II de la ciudad de León, derecho del que es titular **D.ª Raquel Bayón Fernández**, quien solicita la pertinente autorización de este Ayuntamiento para tal cesión, conforme lo prevenido en la cláusula 20ª del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que regula la concesión de dicho Aparcamiento Subterráneo.

En el Expediente obra informe técnico-jurídico del Servicio de Contratación de este Ayuntamiento favorable a dicha cesión, emitido en fecha 17 de mayo de 2021.

Abierto el debate, no se produce ninguna intervención, por lo que la Presidencia somete a votación la propuesta de que se formula por el Servicio de Contratación en relación con el citado Expediente administrativo, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

No se produce ninguna abstención.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Cabado Rico (D.ª María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Franco Astorgano (D.ª Ana María)**, **Torres Sevilla (D.ª Margarita Cecilia)** y **Llamas Domínguez (D. Pedro)**; el Concejale del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**; la Concejale del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.ª María Teresa)**; y el Concejale del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**, lo que hace un total de diez votos a favor.

Por lo que la Comisión, con diez votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

**“PRIMERO.-** Autorizar a **D.ª RAQUEL BAYÓN FERNÁNDEZ**, con D.N.I. número \*\*\*0095\*\*, la cesión del derecho de uso que ostenta sobre la plaza n.º 501 (QUINIENTOS UNO) del Aparcamiento Subterráneo de la Avda. de Ordoño II de la ciudad de León, en virtud de contrato suscrito el día 15 de junio de 2006, documentado en escritura pública otorgada, en esa misma fecha, ante el Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en León, D. Jesús Sexmero Cuadrado, bajo el número

1356 de su Protocolo, toda vez que, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 20ª del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige en la referida concesión administrativa, aprobado en fecha 8 de marzo de 1996, han transcurrido más de tres meses de la puesta en servicio del citado Aparcamiento, lo que tuvo lugar una vez concedida la licencia de apertura de la instalación por Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 22 de octubre de 1997, constando en el Expediente administrativo informe acreditativo de la ausencia de deudas de la actual titular del derecho de uso con la Comunidad de Cesionarios del Aparcamiento, emitido por el Secretario-Administrador de dicha Comunidad, la entidad ROJAS SILVA, S.L., en fecha 30 de abril de 2021.

**SEGUNDO**.- Requerir a la transmitente para que, una vez formalizada la cesión de uso que se autoriza, aporte al Ayuntamiento de León copia adverada del documento acreditativo de la misma.

**TERCERO**.- Comunicar a la transmitente que debe dar traslado al Secretario de la Comunidad de Cesionarios del cambio de titularidad del derecho de uso de la plaza cuya cesión se autoriza, respondiendo, en caso contrario, de las deudas devengadas con posterioridad a la transmisión.”

**Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar los dictámenes de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, transcritos anteriormente, que resultaron APROBADOS por unanimidad.**

**7.-EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE DIVERSOS DOCUMENTOS (PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN, REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO, MEMORIA ANUAL DEL EJERCICIO 2020, CALENDARIO Y HORARIO DE LA INSTALACIÓN, TARIFAS A APLICAR DURANTE EL AÑO 2021 Y DETERMINACIÓN DE LA FECHA DE INICIO DE LA CONCESIÓN) RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE “CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL CAMPO DE GOLF” ADJUDICADO A LA ENTIDAD MERCANTIL LUENGO MANJÓN, S.L.U.: ADOPCIÓN DE ACUERDOS.** Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2021, que se transcribe a continuación:

“ La Presidencia da cuenta del Expediente tramitado para la aprobación de varios documentos (Plan de Emergencia y Evacuación, Reglamento de Régimen Interno, Memoria Anual del Ejercicio 2020, Calendario y Horario de la instalación, Tarifas a aplicar durante el año 2021 y determinación de la fecha de inicio de la concesión) relativos a la ejecución del contrato de “Concesión de la Explotación del Campo de Golf”, adjudicado a la entidad mercantil LUENGO MANJÓN, S.L.U., cediendo el uso de la palabra al Sr. Secretario de la Comisión.

Toma la palabra el Sr. Secretario de la Comisión, quien dice que se trata de actos de ejecución de un contrato competencia del Pleno Municipal, y que, con los acuerdos en vigor, deben ser acordados por el Ayuntamiento Pleno.

Continúa diciendo que tanto el Plan de Emergencia y Evacuación, como el

Reglamento de Régimen Interno, la Memoria Anual, el calendario y horario de la instalación y las Tarifas aplicables en la prestación de los servicios, son cuestiones que vienen reguladas en los Pliegos de Cláusulas Particulares que regulan la concesión, por lo que el Servicio de Contratación ha requerido de la entidad adjudicataria su cumplimiento, habiendo ésta remitido a la Administración Municipal los correspondientes documentos.

Finaliza diciendo que, junto con cada documento remitido, consta el informe técnico por el Servicio Municipal competente, y que, para un seguimiento más fácil de los acuerdos que se proponen, se ha remitido la documentación en bloques homogéneos.

Abierto el debate, no se produce ninguna intervención, por lo que la Presidencia somete a votación la propuesta de que se formula por el Servicio de Contratación en relación con el citado Expediente administrativo, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

No se produce ninguna abstención.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Cabado Rico (D.ª María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Franco Astorgano (D.ª Ana María)**, **Torres Sevilla (D.ª Margarita Cecilia)** y **Llamas Domínguez (D. Pedro)**; el Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**; la Concejales del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.ª María Teresa)**; y el Concejales del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**, lo que hace un total de diez votos a favor.

Por lo que la Comisión, con diez votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

**“EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS.- Expediente de Contratación CON2017052 (Gestdoc: 5394/2020): “Concesión de la explotación del Campo de Golf”.- Aprobación de diversos documentos relativos a la ejecución del contrato.**

Revisado el Expediente nº CON2017052, relativo al contrato de **“Concesión de la explotación del Campo de Golf”**, adjudicado a la entidad **LUENGO MANJÓN, S.L.U.**, con **N.I.F. B-24357345**, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria de fecha 9 de febrero de 2018, habiendo sido **formalizado el contrato administrativo en fecha 22 de febrero de 2018.**

Las condiciones del contrato referido son las siguientes: se adjudica por un período 30 años con posibilidad de prórrogas, con un máximo de 25 años, repartidas en tres posibles prórrogas, de 10 años las dos primeras y de 5 años la última. La contraprestación económica consiste en un canon de 15.120,00 euros anuales desde el año 6º al año 10º de concesión, y de 20.120,00 euros anuales, desde el año 11º en

adelante.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la concesión demanial objeto de acuerdo, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 20 de octubre de 2017, se requiere a la entidad adjudicataria al efecto de recabar la documentación necesaria para efectuar el control de la ejecución del contrato al inicio del ejercicio 2021, documentación que, previos los informes técnicos correspondientes en cada caso, deberá ser aprobada por el órgano de contratación, el Pleno Municipal.

Constan incorporados informes de revisión de los diferentes documentos objeto de aprobación, emitidos por el Técnico Superior de Deportes en fecha 16 de marzo de 2020 y por la Técnico Municipal del Servicio de Prevención de Riesgos en fecha 1º de octubre de 2020, así como la propuesta del Servicio de Contratación, y el Vº Bº del Sr. Interventor de Fondos a la propuesta remitida a Pleno Municipal.

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación que, en ejercicio de las competencias delegadas por acuerdo plenario de 29 de mayo de 2020, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, se adopten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO**.- Aprobar el **Plan de Emergencia y Evacuación** del “Olímpico de León Club Deportivo”, exigido en la Cláusula 27.B del Pliego rector de la convocatoria, remitido por la entidad LUENGO MANJÓN, S.L. en fecha 16 de marzo de 2020, que fue completado en fecha 30 de noviembre de 2020 con el listado de personal de emergencias, e informado favorablemente por la Técnico Municipal de Prevención de Riesgos Laborales en fecha 1º de octubre de 2020.

**SEGUNDO**.- Aprobar el **Reglamento de Régimen Interno** exigido en las cláusulas 24.A y 43.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas rector de la concesión, remitido por la entidad adjudicataria en fecha 11 de marzo de 2020, e informado favorablemente por el Técnico Superior de deportes, en fecha 16 de marzo de 2020.

**TERCERO**.- Aprobar la **Memoria Anual del Ejercicio 2020** exigida en las cláusulas 24.c y 41.15 del Pliego rector de la concesión, e incorporar al expediente administrativo copia de las **Cuentas Anuales de la sociedad adjudicataria correspondientes al Ejercicio 2019** depositadas en el Registro Mercantil de León.

**CUARTO**.- Aprobar el **Calendario y el Horario de Apertura** detallado a continuación:

\* **Campo de Golf:**

- Apertura: Los 365 días del año.
- Horario de Inverno: de 9:00 horas a 19:00 horas.
- Horario de Verano: de 8:30 horas a 20:00 horas.

\* **Cancha de prácticas:**

- Apertura: Los 365 días del año.

- Horario de invierno: de 9:00 horas a 21:00 horas.
- Horario de verano: de 7:00 horas a 22:00 horas.

\* Instalaciones deportivas:

- Apertura: Los 365 días del año.
- Horario de apertura: de 7:00 horas a 23:00 horas.

**QUINTO.**- Aprobar las siguientes **Tarifas a aplicar durante el ejercicio 2021**, con distinción de usuarios empadronados en León y no empadronados en León, con la salvedad de que dichas tarifas corresponden únicamente al uso del Campo de Golf:

**TARIFAS BÁSICAS - CAMPO MUNICIPAL DE GOLF DE LEÓN**

<b>CUOTAS EMPADRONADOS</b>		
<b>Cuota</b>	<b>Anual</b>	<b>Mensual</b>
Individual	576,00 €	48,00 €
Familiar hasta 3 miembros (hijos hasta 23 años)	756,00 €	63,00 €
Familiar a partir de 4 miembros (hijos hasta 23 años)	876,00 €	73,00 €
Menores de 6 años	0,00 €	0,00 €
<b>CUOTAS NO EMPADRONADOS</b>		
<b>Cuota</b>	<b>Anual</b>	<b>Mensual</b>
Individual	720,00 €	60,00 €
Familiar hasta 3 miembros (hijos hasta 23 años)	945,00 €	78,75 €
Familiar a partir de 4 miembros (hijos hasta 23 años)	1.095,00 €	91,25 €
Menores de 6 años	0,00 €	0,00 €

<b>GREEN-FEE ABONADOS</b>	
Green-Fee Diario 9 Hoyos Mañanas (Lunes a Jueves, hasta 12 horas)	3,00 €
Green-Fee Diario 18 Hoyos Mañanas (Lunes a Jueves, hasta 12 horas)	4,00 €
Green-Fee Diario 9 Hoyos	4,00 €
Green-Fee Diario 18 Hoyos	5,00 €
Green-Fee Fin de Semana/Festivos	6,00 €
Green-Fee Diario 9 hoyos (hasta 23 años)	2,00 €
Green-Fee Diario 9 hoyos (hasta 23 años)	2,50 €
Fin de Semana/Festivos (hasta 23 años)	3,00 €
<b>GREEN-FEE NO ABONADOS</b>	
Green-Fee Diario 9 Hoyos	15,00 €
Green-Fee Diario 18 Hoyos	18,00 €

Fin de Semana/Festivos	22,00 €
Green-Fee Diario 9 Hoyos (hasta 23 años)	7,50 €
Green-Fee Diario 18 Hoyos (hasta 23 años)	9,00 €
Fin de Semana/Festivos (hasta 23 años)	11,00 €
<b>CAMPO DE PRÁCTICAS</b>	
Cubo de bolas	1,00 €
<b>MATRÍCULA</b>	
Abonado Individual Cuota Pago Mensual	190,00 €
Abonado Familiar Cuota Pago Mensual	250,00 €

**SEXTO.**- Determinar como **fecha de inicio de la concesión demanial**, al efecto de cómputo de comienzo de la prestación, tal y como señala la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas rector del contrato, la fecha del documento contractual, **22 de febrero de 2018**.

**SÉPTIMO.**- Notificar los anteriores acuerdos al Sr. Técnico Municipal responsable del contrato, D. José Manuel Vizcaino Ordás, al Sr. Interventor Municipal de Fondos y a la empresa adjudicataria del contrato, LUENGO MANJÓN, S.L.”

**Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, transcrito anteriormente, que resultó APROBADO por unanimidad.**

**8.-INICIO DEL EXPEDIENTE DE RECUPERACIÓN POSESORIA DE LOS JUEGOS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL QUE FUERON INSTALADOS, EN SU DÍA, EN LA ZONA DE JUEGOS INFANTILES UBICADA EN LA CALLE DE JUAN NUEVO (ARMUNIA), NÚMEROS 1, 3 Y 5: ADOPCIÓN DE ACUERDO.** Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2021, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia da cuenta del Expediente tramitado para la recuperación posesoria de los juegos infantiles de titularidad municipal que fueron instalados, en su día, en la Zona de Juegos Infantiles ubicada en la Calle de Juan Nuevo, en Armunia, cediendo el uso de la palabra al Sr. Canuria Atienza.

Interviene, a continuación el Sr. Canuria Atienza, quien dice que se trata de unos juegos infantiles ubicados en Armunia, que fueron desmontados y trasladados al municipio de Villaornate y Castro por una Brigada de trabajadores, quienes actuaban por orden de la Alcaldesa de dicho municipio, según afirmaron, con autorización de un Concejal del Ayuntamiento de León integrante del Equipo de Gobierno de la Corporación Municipal anterior.

Finaliza diciendo que, dado que los citados juegos son de propiedad municipal, lo que se hace ahora es iniciar expediente de recuperación posesoria de los citados

bienes, señalando que lo expuesto es lo que él conoce, ya que no tiene más información, remitiéndose en lo restante al Expediente administrativo incoado al efecto.

Toma la palabra el Sr. Presidente de la Comisión, quien da lectura a la propuesta que se contiene en el informe técnico-jurídico emitido en fecha 10 de mayo de 2021 sobre esta cuestión, que es la que se somete a votación.

Interviene el Sr. Secretario de la Comisión, quien expone la documentación que se contiene en el Expediente, y que ha sido remitida a los miembros de la Comisión, señalando que, incluso obra en el citado Expediente una denuncia penal por tales hechos, que finalmente ha sido sobreseída de forma provisional.

Abierto el debate, no se produce ninguna intervención, por lo que la Presidencia somete a votación la propuesta de que se formula por el Servicio de Gestión del Patrimonio de este Ayuntamiento en relación con el citado Expediente administrativo, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

No se produce ninguna abstención.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Cabado Rico (D.ª María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Franco Astorgano (D.ª Ana María)**, **Torres Sevilla (D.ª Margarita Cecilia)** y **Llamas Domínguez (D. Pedro)**; el Concejale del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**; la Concejale del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.ª María Teresa)**; y el Concejale del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**, lo que hace un total de diez votos a favor.

Por lo que la Comisión, con diez votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

**“PRIMERO.-** Acordar el **inicio del procedimiento para la recuperación posesoria** de los Juegos Infantiles de titularidad municipal afectos a un servicio público que estaban instalados en la Zona de Juegos Infantiles ubicada en la Calle de Juan Nuevo (Armunia), números 1, 3 y 5, los cuales, tal y como consta y queda acreditado en el expediente, han sido desmontados, retirados y usurpados por el Ayuntamiento de Villaornate y Castro, sin que hayan sido restituidos a este Ayuntamiento en el día de la fecha, con incumplimiento del requerimiento formulado a dicha Administración Municipal mediante Decreto del Concejale Delegado de Desarrollo Urbano de fecha 15 de junio de 2020.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente Resolución al AYUNTAMIENTO DE VILLAORNATE Y CASTRO, concediendo a dicha Corporación un trámite de audiencia y vista en cuantas actuaciones obran en el expediente tramitado a fin de que, en un plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir del siguiente al de notificación de la presente resolución, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime

convenientes a sus derechos en relación con los hechos que han quedado expuestos, significándole que, si de las alegaciones que, en su caso, formulare no se derivasen extremos que motivaran una distinta consideración de los hechos o de su fundamentación jurídica, por este Ayuntamiento se adoptarán las medidas establecidas en el artículo 56,a) de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas, requiriéndole para que cese en su actuación y, consecuentemente, para que proceda a la restitución a este Ayuntamiento de los juegos infantiles usurpados, con las debidas garantías, en un plazo máximo de ocho días.

Y con la prevención de que, si no atendiere voluntariamente el requerimiento, esta Administración Municipal procederá a adoptar las medidas señaladas en el apartado b) del citado artículo 56 y en el artículo 71 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, con adopción de cuantas medidas sean conducentes a la recuperación de la posesión del bien, de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII del Título IV de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (ejecución forzosa de los actos administrativos) y con imposición, en su caso, de las multas coercitivas previstas en dichas disposiciones. En cuyo supuesto, serán de cuenta del usurpador los gastos derivados de la tramitación del procedimiento de recuperación, cuyo importe, junto con el de los daños y perjuicios que se hubiesen ocasionado a los bienes usurpados, podrá hacerse efectivo por el procedimiento de apremio.”

**Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, transcrito anteriormente, que resultó APROBADO por unanimidad.**

**9.- PROPUESTA DE DELIMITACIÓN DE LOS BARRIOS Y ZONAS DE LA CIUDAD DE LEÓN. APROBACIÓN INICIAL.** Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2021, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia da cuenta del Expediente tramitado para la delimitación de los Barrios de la Ciudad de León, elaborado por la Concejalía de Participación Ciudadana, agradeciendo al Concejal-Delegado, D. Nicanor Pastrana Castaño, en nombre del Equipo de Gobierno, el trabajo tan exhaustivo, detallado y documentado de la propuesta que se somete al Pleno, que seguramente el Pleno sabrá apreciar, cediendo el uso de la palabra al citado Concejal.

Toma la palabra el Sr. Pastrana Castaño (D. Nicanor), quien dice que hay poco que explicar, señalando que el primer borrador del documento se remitió a todas las Asociaciones, Federación de Vecinos y Grupos Políticos para que presentaran propuestas oficiosas, señalando que en la última Comisión celebrada esta semana pasada, concretamente el pasado miércoles, ya con todas las propuestas incluidas en el borrador inicial, se informó a la Comisión, en la que están representados todos los Grupos Políticos Municipales.

Continúa diciendo que el documento elaborado persigue un objetivo: dotar al

Ayuntamiento de León de una herramienta administrativa que mejore su organización y funcionamiento, con el único fin de optimizar la gestión de los servicios y de los recursos públicos en beneficio de la ciudadanía, explicando que, si tenemos unos barrios bien delimitados, no ocurrirá lo que ahora ocurre en la Oficina de Información a la Ciudadanía, en la que muchas de las incidencias que nos entran no se sabe dónde ubicarlas, si en un barrio o en otro, porque no hay un límite exacto para cada barrio.

Expone que lo mismo ocurre con las estadísticas, que no son tan fiables como lo serían en el caso de que las incidencias se ubicasen cada una en su barrio, diciendo que con unas estadísticas fiables se pueden adoptar mejores decisiones para elaborar los planes municipales, el asfaltado, etc. sabiendo lo que ocurre en cada barrio.

Comenta que, a veces, nos llaman empresas o entidades que están realizando algún tipo de trabajo y se interesan por la delimitación de los barrios, señalando que damos una imagen muy poco seria cuando decimos que no tenemos los límites exactos de los barrios, y algo similar está pasando ahora con el Plan Integral de Movilidad, pues si tuviésemos ya esa delimitación por barrios, sería más fácil tener esas referencias que podrían servir de apoyo al citado Plan.

Finaliza diciendo que se queda con lo primero, esto es, con que se trata de dotar al Ayuntamiento de León de una herramienta administrativa más, que contribuya a optimizar la gestión de los servicios y de los recursos públicos en beneficio de la ciudadanía de León.

Abierto el debate, interviene el Sr. Llamas Domínguez (D. Pedro), quien, dirigiéndose al Sr. Pastrana Castaño, le dice que lleva dos años aquí para hacernos un mapita de León sobre algo que todos conocemos, señalando –en sentido irónico– que le parece muy bien que se quieran poner estas barreras políticas dentro de nuestra ciudad, pero que lleva dos años con todo este trabajo, sin que las Asociaciones reconozcan el esfuerzo que se supone que está haciendo, para algo que todos tenemos muy claro, que son los barrios de León, limitándose a adornar las estadísticas, pero sin solucionar los problemas que el propio Sr. Pastrana señaló al principio de su mandato.

Finaliza reiterando que seguimos igual, y señalando que en estos dos años el Sr. Pastrana Castaño ha realizado un trabajo insuficiente, en el que, además, no ha mostrado la cercanía necesaria con las Asociaciones.

Toma la palabra, a continuación, el Sr. Merino Domínguez (D. Luis), quien pregunta al Sr. Pastrana Castaño sobre las alegaciones formuladas por las Asociaciones de los Barrios de la Inmaculada, Puente Castro y del Mercado, solicitando que aclare cómo han quedado finalmente tales alegaciones.

Hace uso de la palabra la Sra. Fernández González (D.<sup>a</sup> María Teresa), quien dice que el trabajo que se ha hecho desde la Concejalía de Participación Ciudadana no ha sido el de poner barreras en la Ciudad por ningún lado, sino el de establecer límites administrativos que favorezcan la gestión de las incidencias que ocurren en la Ciudad.

Continúa diciendo que, por otro lado, en la última reunión de la Comisión de Participación Ciudadana preguntó lo mismo que ahora pregunta D. Luis Merino: si se

habían solventado todas las diferencias que había, en cuestión de límites, con los barrios, pues en las pedanías ya había acuerdo para mantenerlas en sus límites actuales, y todo el mundo, incluso las Asociaciones de Vecinos, estuvieron de acuerdo. Finaliza diciendo que le parece un buen trabajo, y cree que redundará en beneficio de los ciudadanos.

Interviene el Sr. Canuria Atienza (D. Vicente), quien dice que el trabajo del Sr. Pastrana Castaño contesta por sí solo a cualquiera de las cuestiones que se planteen, y –dirigiéndose al Sr. Llamas Domínguez– le critica que viene aquí a hacer un ataque continuo y permanente al Sr. Pastrana Castaño, que entre bromas y no bromas es a lo que se ha dedicado estos dos últimos años, señalando que, en el momento en que estamos abordando una cuestión seria y un trabajo responsable y objetivo como es la delimitación de los barrios de la Ciudad, que puede parecer una cuestión sencilla, pero que no lo es, y en la que el Sr. Pastrana Castaño ha realizado un esfuerzo integrador, de manera que muy pocas cuestiones han quedado sin resolver, en reuniones con esas Asociaciones que el Sr. Llamas Domínguez dice que no le aceptan, pero que se han reunido con él día tras día y semana tras semana, considera que el comentario realizado por el Sr. Llamas Domínguez ha sido bastante injusto y sectario a la hora de juzgar la labor del compañero del Equipo de Gobierno.

Continúa diciendo que, además, considera que se ha intentado matar moscas a cañonazos, señalando que cuando la gente del PP no gobierna parece que todo está mal, criticando el concepto patrimonial del poder que tiene el Partido Popular y remarcando que la legitimación la dan los votos. Y dice que aquí hay ahora un Equipo de Gobierno que está haciendo un trabajo, y ese trabajo ha consistido en reunir a los del Mercado y hacer una zonificación en la que, teniendo en cuenta determinadas circunstancias históricas, de problemas comunes –que bien conoce el Sr. Llamas Domínguez– afectan a una zona que comprende varios barrios, y eso es lo que, al final, ha conseguido el Sr. Pastrana Castaño: integrar a todas esas Asociaciones y a todos esos barrios para que, finalmente, una zona que presenta determinadas circunstancias y problemas similares, pueda ser vista desde el Ayuntamiento como algo homogéneo.

Expone que, si tuviéramos la capacidad de querer ver la Ciudad y querer ayudar a visualizar un futuro para ésta Ciudad, este es un preámbulo magnífico, un trabajo de campo estupendo, para poder abordar ese León Gran Ciudad que es lo que deberíamos haber sido desde años, desde que se publicó la Ley que introdujo la organización de los municipios de gran población, señalando que este sería el preámbulo para llegar a esa zonificación por distritos, con su Juntas y demás instrumentos que la Ley establece para los municipios de gran población, que es lo que deberíamos intentar alcanzar, y no decir que se están poniendo barreras, y preguntando ¿qué barreras se están poniendo por delimitar los barrios de la Ciudad?.

Finaliza su intervención dirigiéndose al Sr. Pastrana Castaño, a quien dice que ha realizado un buen trabajo y pidiéndole que los cantos de gárgola que tenemos aquí, en el Ayuntamiento, no le aparten del rumbo que ha tomado, reiterando que se ha conseguido una buena zonificación de la Ciudad para mantener la identidad de cada ciudadano en su barrio y para conseguir alcanzar ese futuro en el que mejoremos la gestión para los ciudadanos.

Toma la palabra, nuevamente, el Sr. Pastrana Castaño, quien dice que va a

responder, en primer lugar, al Sr. Merino Domínguez, señalando que, por lo que se refiere al Barrio de la Inmaculada, se tuvieron en consideración todas las aportaciones realizadas, que principalmente se referían a la Calle Nazareth, que dividía el Barrio de la Inmaculada y el Barrio de Cantamilanos, quedando dicha calle finalmente adscrita al Barrio de la Inmaculada.

En cuanto al Barrio de Puente Castro, se puede decir lo mismo, ya que se han acogido todas las propuestas del Barrio, adscribiendo al mismo la parte de La Candamia, e incluso una esquinita del Barrio de La Lastra que se corresponde con San Pedro del Castro.

Finalmente, y por lo que se refiere al Barrio del Mercado, se han mantenido dos reuniones, llegándose finalmente al acuerdo de que se mantiene la división que figura en este documento inicial, reiterando que se ha realizado el esfuerzo de incorporar todas las propuestas de las Asociaciones, Federación de Vecinos y Grupos Políticos, señalando que el único Grupo Político que presentó alegaciones fue el Grupo Municipal del Partido Popular, en relación con las Pedanías de Armunia, Oteruelo y Trobajo del Cerecedo.

Continúa con su intervención, contestando ahora a la Sra. Fernández González, a quien le agradece esa comprensión y esa valoración que ha hecho del documento, señalando que han sido demasiados meses de trabajo, y que quiere destacar el papel que ha jugado el Secretario del Grupo Municipal Podemos-EQUO, que ha metido un montón de horas haciendo y deshaciendo planos, que parece algo baladí, pero que requiere muchísimas horas de ordenador, por lo que quiere que quede constancia en el acta de la sesión el trabajo ingente realizado por dicha persona.

Se dirige, a continuación, al Sr. Llamas Domínguez, a quien dice que no son fronteras políticas, sino administrativas, y que se hacen para organizar mejor la gestión municipal, diciéndole, asimismo, que tiene la seguridad de que en el fondo no se cree lo que dice, y que aunque lo dijera en serio –cosa que no cree–, ese café que tenemos comprometido al final del mandato sigue en pie, y ese café lo tomaremos, con más o menos gusto o comodidad, pero lo tomaremos.

Finaliza su intervención con una pequeña reflexión: Si queremos realmente modernizar León, este es un primer paso, una pieza más de ese puzzle de dotar no solamente de estructura organizativa al Ayuntamiento, sino también de estructura de participación, porque ese León moderno al que todos nos debemos y al que todos debemos de colaborar, estemos o no en el Equipo de Gobierno, pasa, en primer lugar, por delimitar barrios, y después por agrupar barrios en distritos, y finalmente, por descentralizar la gestión municipal, para que sean los propios vecinos quienes hagan las propuestas a los órganos representativos, que éstos puedan refrendar, insistiendo en que esta es su concepción de ese León moderno que ahora comienza con la aprobación inicial de este documento, y que invita a “afinar” en el documento definitivo, detallando las diferencias existentes entre el documento original, más operativo y cartesiano, y éste que ahora se va a probar con carácter inicial, que recoge todas las aportaciones realizadas de las que hemos tenido conocimiento.

Agradece el apoyo que, está seguro, recibirá el documento definitivo, señalando que este documento no es una iniciativa de un Grupo o de un Equipo de

Gobierno, sino que estamos ante una iniciativa de la que toda la Corporación podremos sentirnos orgullosos en el futuro, pues se trata de una modernización que urge tanto en el municipio, como en la provincia, cuya situación económica y demográfica todos conocemos.

Toma la palabra el Sr. Llamas Domínguez (D. Pedro), quien dice que su réplica va a ir más dirigida al Sr. Canuria Atienza, que al Sr. Pastrana Castaño, señalando que no habéis entendido nada; que el Grupo del Partido Popular va a votar a favor de la aprobación del documento, pero que está diciendo que el Sr. Pastrana Castaño lleva dos años para hacer una cosa que debería haberse realizado en cuatro meses, y que a este ritmo vamos a tardar otros cuarenta en hacer realidad todo aquello que el Sr. Pastrana dijo que era necesario hacer.

Continúa diciendo –dirigiéndose ahora al Sr. Canuria Atienza– que los ciudadanos os han puesto a gobernar, y tenéis que gobernar, y que no se puede decir que no nos parece nada bien, cuando la realidad es que aprobamos con vosotros casi el 100 por 100 de los asuntos, incluso lo que se ha hablado antes de la delegación en la Junta de Gobierno Local, señalando que es cierto que el Partido Popular lo habría hecho de otra manera y recordando que fuisteis vosotros los que quisisteis ir al Pleno Municipal, y por eso el voto en contra, y no por ser incongruentes, que es adonde quiere llevarnos el Sr. Canuria Atienza, insistiendo nuevamente en que fuisteis vosotros los que quisisteis llevarlo al Pleno, y remarcando que, al final, venís a trabajar como hay que trabajar normalmente, que es con delegación en la Junta de Gobierno Local, porque es lo más ágil, pero no tenéis el valor de volver a plantearlo, porque estáis con otro discurso.

Finaliza reiterando que los ciudadanos os han puesto a gobernar, y tenéis que gobernar, pero no seáis incongruentes; y en cuanto a lo dicho del Sr. Pastrana Castaño, pide que no se lo tome como una cosa personal, pero reitera que lleva dos años con esta cuestión y considero que está realizando un trabajo insuficiente para un Concejal que tiene dedicación exclusiva. Y ello sin perjuicio de ese café que está pendiente, que, en su momento, tomaremos.

Contesta el Sr. Canuria Atienza, quien dice al Sr. Llamas Domínguez que se olvida que llevamos más de un año de pandemia; pero que, en todo caso, bienvenido sea que el Grupo Popular vote a favor de la propuesta.

Toma la palabra el Sr. Secretario de la Comisión, quien dice pregunta cuál va a ser el plazo de exposición pública de este acuerdo inicial, pues no se dice nada de ello en la Propuesta, y no estamos ante una ordenanza o un reglamento, que tienen un plazo mínimo preestablecido para alegaciones.

Se abre un breve debate sobre esta cuestión, tras el cual la Comisión acuerda, por unanimidad, que el acuerdo municipal de aprobación inicial de la propuesta de delimitación de los barrios de la Ciudad se exponga al público por plazo de veinte días.

Finalizado el debate, la Presidencia somete a votación la propuesta de delimitación de los barrios de la Ciudad de León en el sentido que figura en la parte dispositiva de la propuesta, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

No se produce ninguna abstención.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Cabado Rico (D.ª María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Franco Astorgano (D.ª Ana María)**, **Torres Sevilla (D.ª Margarita Cecilia)** y **Llamas Domínguez (D. Pedro)**; el Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**; la Concejales del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.ª María Teresa)**; y el Concejales del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**, lo que hace un total de diez votos a favor.

Por lo que la Comisión, con diez votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

**“PRIMERO.**- Aprobar inicialmente la propuesta de delimitación de los barrios de la Ciudad de León que seguidamente se transcribe:

#### **“BARRIOS QUE COMPONEN LA DELIMITACIÓN OFICIAL**

Es importante resaltar que la delimitación oficial de barrios tiene una finalidad exclusivamente administrativa, instrumental, que busca mejorar la organización y gestión municipales. Se excluye pues de la misma toda connotación identitaria, emocional, de sentido de pertenencia que pueda suscitar en parte de los habitantes del municipio. Esta vivencia emocional de cada vecino o vecina respecto a los barrios tradicionales queda garantizada por ser exclusiva de la esfera personal.

La delimitación oficial de barrios se realiza sin perjuicio ni beneficio de cualquier derecho u obligación anterior, actual o futura que le pueda corresponder a cualquier parte del territorio municipal a fecha de aprobación de la delimitación. En este supuesto se menciona expresamente al municipio que fuera de Armunia y, en su caso, al arrabal de Puente Castro.

Para ganar operatividad organizativa y de gestión con la delimitación, se han realizado algunas agrupaciones de barrios. Cada una de estas agrupaciones será identificada con el nombre del barrio que se considera más representativo de todos ellos. No obstante, se preservará el nombre de todos los barrios en el presente documento, de forma que esta circunstancia no limite en medida alguna el acervo popular referido a los barrios tradicionales del municipio de León.

Las sociedades humanas son cambiantes por naturaleza, por lo que la delimitación oficial de barrios estará sujeta a las modificaciones futuras que exijan las contingencias que puedan acontecer en la vida municipal.

En la denominación de los barrios se ha dado preferencia a los nombres más antiguos, con significativo y significado con más historia y uso popular, más enraizados en la costumbre, frente a las denominaciones más modernas, técnicas y frías contempladas en los PGOU.

Huelga decir que las calles, avenidas, plazas, ... integradas en cada barrio son las comprendidas dentro del perímetro fijado para cada uno de ellos en la presente delimitación oficial.

Estos son los barrios y las denominaciones que se establecen en la delimitación oficial:

1. Asunción.
2. Cantamilanós.
3. Casco Histórico (Agrupación de barrios: Santa Marina, San Martín y parte de El Mercado).
4. Centro (o Ensanche).
5. Chantría.
6. Crucero.
7. El Ejido (Agrupación de barrios: El Ejido y San Salvador del Nido).
8. El Soto (Agrupación de barrios: Polígono 58 y Área 17).
9. Eras de Renueva (Agrupación de barrios: Eras de Renueva y Área 18).
10. Inmaculada.
11. La Granja.
12. La Lastra.
13. La Vega.
14. Moisés de León (o Polígono 10).
15. Palomera (Agrupación de barrios: Palomera y La Torre).
16. Pinilla.
17. Puente Castro.
18. Santa Ana.
19. San Claudio.
20. San Esteban (Agrupación de barrios: San Esteban, Canario y Renueva).
21. San Mamés.
22. San Pedro (Agrupación de barrios: San Lorenzo y San Pedro).
23. Universidad
24. Ventas.
25. Armunia.
26. Oteruelo de la Valdoncina.
27. Trobajo del Cerecedo.

## **PLANOS Y PERÍMETROS**

Los planos que integran la delimitación de barrios y que se presentan a continuación, se han establecido de forma que cubran todo el término municipal, más allá, por tanto, del núcleo ya construido que conforma cada barrio en el momento actual. Tal es así que ningún vecino, nueva construcción o parte del territorio del municipio dejará de pertenecer a uno u otro barrio ahora delimitado. Con ello se consigue además que cualquier estadística, consulta vecinal, encuesta, ... que se lleve a cabo para mejorar la gestión de los servicios públicos municipales, o cualquier otra iniciativa pública o privada que deba tomar como referencia los barrios, sean lo más completas posible sin dejar de contabilizar a ningún vecino o zona territorial municipal.

La delimitación de barrios que ahora se establece no dejará de estar siempre sujeta a revisión en uno u otro sentido, esto es, ampliación o reducción en extensión o número, y ello en función de la evolución demográfica u otras contingencias que puedan surgir en el futuro.

Para los casos en que calles, avenidas, plazas, paseos, ... delimiten barrios contiguos, se establece el criterio general de que los números pares de tales calles, avenidas, ... correspondan a uno de los barrios y los impares al otro. Para otros casos singulares se aplicarán también criterios singulares.



Límites del barrio:

- **Norte:** límite del término municipal: carretera LE-20 desde intersección con c/ San Antonio hasta intersección con vía de ferrocarril de FEVE.
- **Este:** vía de FEVE desde intersección con carretera LE-20 hasta intersección con c/ de San Antonio.
- **Sur:** c/ Maestro Jusquín desde intersección con vía de FEVE hasta intersección con avda. Mariano Andrés.

- **Oeste:** c/ de San Antonio desde intersección c/ Palacio Valdés hasta intersección con línea de delimitación norte del término municipal.



Límites del barrio:

- **Norte:** línea de delimitación norte del término municipal, desde punto de intersección con carretera de Carbajal hasta límite este del término municipal, sentido oeste-este.
- **Este:** línea de delimitación este del término municipal, sentido norte-sur, hasta su intersección con carretera de Asturias – carretera de Asturias desde línea delimitación término municipal hasta nudo intersección con carretera LE-20 (-5,5821; 42,6189) – línea recta que une los puntos (-5,5821; 42,6189) y (-5,5739; 42,6135).

- **Sur:** Prolongación Policarpo Mingote desde punto (-5,5739; 42,6135) hasta rotonda confluencia con c/ Mártires de Somiedo.
- **Oeste:** carretera de Carbajal desde rotonda confluencia con c/ Mártires de Somiedo hasta intersección con línea de delimitación norte del término municipal.



Límites del barrio. Se toma como referencia el entorno de protección de la Ciudad Antigua de León:

- **Norte:** c/ Era del Moro – plaza del Espolón – c/ Alfonso el Justiciero.
- **Este:** c/ Perales desde intersección con c/ Alfonso el Justiciero hasta intersección con plaza San Lorenzo – c/ San Lorenzo - plaza Puerta Obispo – c/ Serradores – c/ Caño Badillo – c/ Murias de Paredes.

- **Sur:** plaza de Riaño – plaza del Caño de Santa Ana – c/ Cantareros desde plaza del Caño de Santa Ana hasta intersección con c/ López de Fenar – c/ López de Fenar – avda. Alcalde Miguel Castaño desde intersección con c/ López de Fenar hasta intersección con avda. Independencia.

- **Oeste:** avda. Independencia – plaza de Santo Domingo (excluida) - c/ Ramón y Cajal, desde plaza de Santo Domingo hasta intersección con c/ Era del Moro.



Límites del barrio:

- **Norte:** plaza de San Marcos - c/ Luis Salvador Carmona y prolongación hasta avda. Reyes Leoneses – avda. Padre Isla desde intersección con c/ Luis Salvador Carmona hasta

intersección con c/ Renueva - c/ Renueva.

- **Este:** avda. Ramón y Cajal desde intersección con c/ Renueva hasta plaza de Santo Domingo – plaza de Santo Domingo – avda. Independencia.
- **Sur:** avda. Lancia.
- **Oeste:** margen izquierda del río Bernesga desde intersección con la prolongación de avda. Lancia hasta plaza de San Marcos.



Límites del barrio:

- **Norte:** avda. Alcalde Miguel Castaño desde intersección con c/ Corredera hasta intersección con avda. Europa – avda. Europa.
- **Este:** punto de confluencia entre rotonda avda. Europa y avda. Fernández Ladreda.
- **Sur:** avda. Fernández Ladreda desde rotonda confluencia con avda. Europa hasta rotonda confluencia con c/ Corredera.
- **Oeste:** c/ Corredera.



Límites del barrio:

- **Norte:** avda. San Andrés desde límite oeste municipio de León hasta glorieta Carlos Pinilla – glorieta Carlos Pinilla – c/ Riosol desde glorieta Carlos Pinilla hasta intersección con río Bernesga.
- **Este:** paseo de Salamanca desde intersección con c/ Riosol hasta intersección con avda. Palencia.
- **Sur:** avda. Palencia desde intersección con paseo de Salamanca hasta rotonda confluencia con c/ Gómez Salazar.
- **Oeste:** c/ Gómez Salazar desde rotonda confluencia con avda. Palencia hasta intersección

con avda. Doctor Fleming – avda. Doctor Fleming desde intersección con c/ Gómez Salazar hasta intersección con c/ Doña Urraca – c/ Doña Urraca desde intersección con avda. Doctor Fleming hasta límite oeste del término municipal – límite oeste del término municipal entre los puntos límite de c/ Doña Urraca y avda. San Andrés.



Límites del barrio:

- **Norte:** plaza de Puerta Obispo – c/ San Pedro – c/ Miguel Zaera desde intersección con c/ San Pedro hasta intersección con avda. Real.
- **Este:** avda. Real – c/ Pendón de Baeza.

- **Sur:** c/ Rollo de Santa Ana desde intersección con c/ Pendón de Baeza hasta intersección con avda. Reino de León.
- **Oeste:** avda. Reino de León – c/ Juan XXIII – c/ Daoiz y Velarde desde intersección con c/ Juan XXIII hasta intersección con c/ Caño Badillo - c/ Caño Badillo – c/ Serradores – Plaza de Puerta Obispo.



Límites del barrio:

- **Norte:** punto de intersección norte entre línea delimitación del término municipal con margen derecha del río Bernesga.
- **Este:** margen derecha del río Bernesga desde punto norte de delimitación del barrio hasta

intersección con c/ Riosol.

- **Sur:** c/ Riosol desde intersección con paseo de Salamanca hasta glorieta de Carlos Pinilla.
- **Oeste:** avda. San Ignacio de Loyola desde glorieta de Carlos Pinilla hasta intersección con línea de delimitación del término municipal sentido norte – continuación línea de delimitación del término municipal sentido norte hasta intersección con río Bernesga.



Límites del barrio:

- **Norte:** línea de delimitación norte del término municipal (sentido oeste-este), hasta intersección con Carretera Carbajal.
- **Este:** carretera de Carbajal desde intersección con línea de delimitación del término municipal hasta rotonda confluencia con c/ Mártires de Somiedo – avda. Padre Isla desde rotonda

intersección con c/ Mártires de Somiedo hasta intersección con c/ Luis Sosa Carmona.

- **Sur:** c/ Luis Sosa Carmona y prolongación peatonal hasta rotonda de la plaza de San Marcos – plaza de San Marcos.
- **Oeste:** margen izquierda del río Bernesga desde plaza de San Marcos hasta línea delimitación del término municipal, sentido sur-norte.



Límites del barrio:

- **Norte:** línea de delimitación nordeste del término municipal desde su intersección con la carretera de Asturias hasta intersección con c/ San Antonio.
- **Este:** c/ de San Antonio desde intersección con línea de delimitación nordeste del término municipal hasta intersección con c/ Nazareth.
- **Sur:** c/ Nazareth desde intersección con c/ de San Antonio hasta rotonda confluencia con Prolongación Policarpo Mingote - Prolongación Policarpo Mingote desde rotonda confluencia con c/ de Nazareth hasta punto de coordenadas -5,5739, 42,6135.
- **Oeste:** línea recta que une el punto de coordenadas -5,5739, 42,6135 con el punto de coordenadas -5,5821, 42,6189 – carretera de Asturias desde punto de coordenadas -5,5821, 42,6189 hasta intersección con línea de delimitación nordeste del término municipal, sentido sur-norte.



Límites del barrio:

- **Norte:** punto de confluencia de c/ la Serna en rotonda Villaobispo con carretera LE-20.
- **Este:** LE-20 (Ronda Este) desde rotonda de Villaobispo hasta rotonda de La Granja, expandiéndose este tramo hacia el este hasta línea delimitación del término municipal.
- **Sur:** linde sur del parque de La Granja – c/ Núñez de Balboa desde intersección con linde sur del parque de la Granja hasta intersección con c/ La Fresa – avda. Real desde intersección con c/ La Fresa hasta intersección con c/ Miguel Zaera – c/ Miguel Zaera desde intersección con avda. Real hasta intersección con c/ La Serna.

- **Oeste:** C/ la Serna.



Límites del barrio:

- **Norte:** avda. Fernández Ladreda desde intersección con margen izquierda del río Bernesga hasta rotonda confluencia con avda. Alcalde Miguel Castaño.
- **Este:** avda. Alcalde Miguel Castaño desde rotonda confluencia con avda. Fernández Ladreda hasta intersección con calle San Pedro del Castro.
- **Sur:** calle San Pedro del Castro – calle Paseo del Parque desde intersección con calle San Pedro del Castro hasta intersección con avda. La Lastra – avda. La Lastra desde intersección con calle Paseo del Parque hasta margen derecha del río Torío – margen derecha del río Torío desde intersección con avda. La Lastra hasta confluencia con el río Bernesga.
- **Oeste:** margen izquierda del río Bernesga desde confluencia con río Torío hasta intersección con avda. Fernández Ladreda.



Límites del barrio:

- **Norte:** c/ Doña Urraca desde intersección con línea oeste de delimitación municipal hasta intersección avda. Doctor Fleming – avda. Doctor Fleming desde intersección con c/ Doña Urraca hasta intersección con c/ Gómez Salazar – c/ Gómez Salazar desde intersección con avda. Doctor Fleming hasta rotonda confluencia con avda. de Palencia – avda. de Palencia desde rotonda confluencia con c/ Gómez Salazar hasta intersección con avda. Ingeniero Sáenz de Miera.
- **Este:** avda. Ingeniero Sáenz de Miera.
- **Sur:** línea de delimitación de la pedanía de Trobajo del Cerecedo.
- **Oeste:** línea de delimitación de la pedanía de Armunia – línea de delimitación oeste del

término municipal, sentido sur-norte, entre puntos: intersección límite de Armunia con límite del término municipal, e intersección límite del término municipal con c/ Doña Urraca.



Límites del barrio:

- **Norte:** linde sur del Parque de la Granja, entre intersección con c/ Núñez de Balboa y rotonda de La Granja en LE-20.
- **Este:** LE-20 desde punto delimitación norte (rotonda de La Granja) hasta rotonda confluencia con avda. Alcalde Miguel Castaño.
- **Sur:** avda. Europa desde rotonda confluencia con LE-20 hasta intersección con c/ Pendón de

Baeza.

- **Oeste:** c/ Pendón de Baeza – avda. Real desde intersección con c/ Pendón de Baeza hasta intersección con c/ La Fresa – c/ Núñez de Balboa desde intersección con c/ La Fresa hasta límite sur parque de La Granja.



Límites del barrio:

- **Norte:** c/ Joaquín González Vecín desde rotonda confluencia con avda. Nocado hasta rotonda confluencia con avda. Emilio Hurtado – avda. Emilio Hurtado desde rotonda confluencia con c/ Joaquín González Vecín hasta rotonda confluencia con c/ La Serna.
- **Este:** c/ La Serna desde rotonda confluencia con avda. Emilio Hurtado hasta rotonda confluencia con c/ José María Suárez González.

- **Sur:** avda. Príncipe de Asturias – c/ San Juan de la Cruz – c/ Espejo.
- **Oeste:** c/ Perales desde intersección con c/ Espejo hasta intersección con c/ Fernando I (o futura Ronda Interior) – c/ Fernando I desde intersección con c/ Perales hasta intersección con c/ Palomera - c/ Palomera desde intersección con c/ Fernando I (o futura Ronda Interior) hasta plaza Padre Severino Ibáñez – avda. San Juan de Sahagún – avda. Universidad desde rotonda confluencia con avda. San Juan de Sahagún hasta rotonda confluencia con avda. Nocedo.



Límites del barrio:

- **Norte:** punto de intersección de c/ Valcarce con avda. San Ignacio de Loyola.
- **Este:** avda. San Ignacio de Loyola desde intersección con c/ Valcarce hasta glorieta Carlos

Pinilla.

- **Sur:** avda. San Andrés desde glorieta Carlos Pinilla hasta línea delimitación oeste del término municipal.
- **Oeste:** línea de delimitación oeste del término municipal, entre punto de intersección con la avda. San Andrés y el punto de intersección con avda. San Ignacio de Loyola.



Límites del barrio:

- **Norte:** línea de delimitación del término municipal, sentido oeste-este, desde punto de intersección con la rotonda de La Granja en LE-20 (Ronda Este).

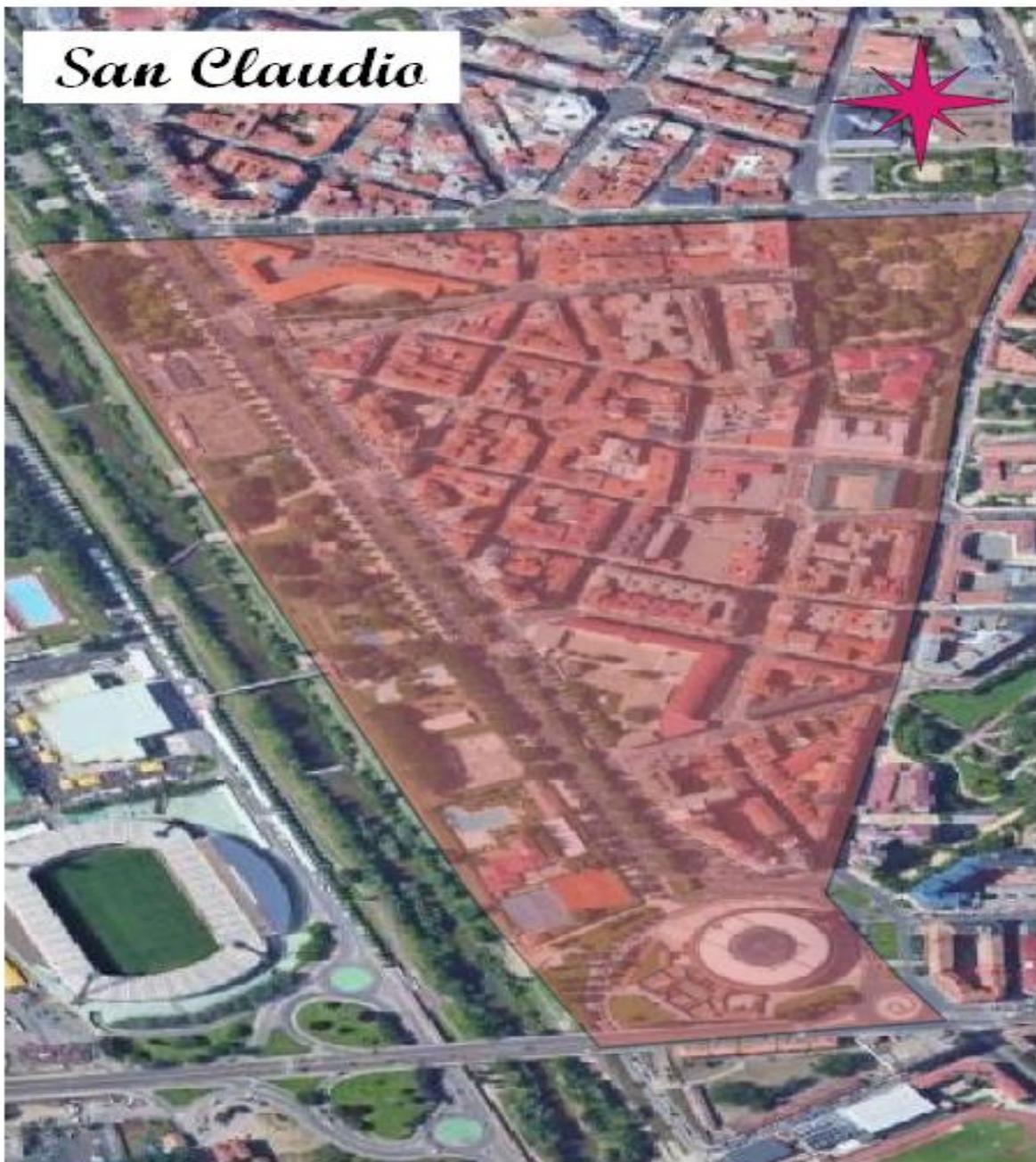
- **Este:** línea de delimitación del término municipal.
- **Sur:** línea de delimitación del término municipal.
- **Oeste:** margen izquierda río Bernesga desde intersección con línea de delimitación sur del término municipal hasta confluencia con río Torío - margen izquierda del río Torío desde confluencia con río Bernesga hasta intersección con avda. La Lastra – avda. La Lastra desde intersección con margen derecha del río Torío hasta intersección con c/ Paseo del Parque – c/ Paseo del Parque desde intersección con avda. La Lastra hasta intersección con c/ San Pedro del Castro – c/ San Pedro del Castro – avda. Alcalde Miguel Castaño desde intersección con c/ San Pedro del Castro hasta intersección con rotonda confluencia con avda. Fernández Ladreda – avda. Fernández Ladreda desde rotonda confluencia con avda. Alcalde Miguel Castaño hasta rotonda confluencia con avda. Europa – LE-20 desde rotonda confluencia con avda. Europa hasta límite término municipal en rotonda La Granja (Ronda Este).



Límites del barrio:

- **Norte:** c/ Daoiz y Velarde desde intersección con c/ Caño Badillo hasta intersección con c/ Juan XXIII.

- **Este:** c/ Juan XXIII – avda. Reino de León - c/ Rollo de Santa Ana desde intersección con avda. Reino de León hasta intersección con avda. Alcalde Miguel Castaño.
- **Sur:** avda. Alcalde Miguel Castaño desde confluencia con c/ Rollo de Santa Ana hasta intersección con c/ López de Fenar.
- **Oeste:** c/ López de Fenar – c/ Cantareros desde intersección con c/ López de Fenar hasta plaza del Caño de Santa Ana- plaza del Caño de Santa Ana – c/ Murias de Paredes.



Límites del barrio:

- **Norte:** avda. Lancia.
- **Este:** c/ Corredera.
- **Sur:** avda. de Fernández Ladreda desde rotonda confluencia con c/ la Corredera hasta intersección con margen izquierda del río Bernesga (incluye plaza de Toros).
- **Oeste:** margen izquierda del río Bernesga desde intersección con avda. Fernández Ladreda hasta intersección con la prolongación de la avda. Lancia.



Límites del barrio:

- **Norte:** c/ Mártires de Somiedo.
- **Este:** avda. de Asturias – avda. Álvaro López Núñez desde glorieta confluencia con avda. de Asturias hasta intersección con avda. Ramón y Cajal – avda. Ramón y Cajal desde intersección con avda. Álvaro López Núñez hasta intersección con c/ Renueva.
- **Sur:** c/ Renueva.
- **Oeste:** avda. Padre Isla desde intersección con c/ Renueva hasta rotonda confluencia con c/ Mártires de Somiedo.



Límites del barrio:

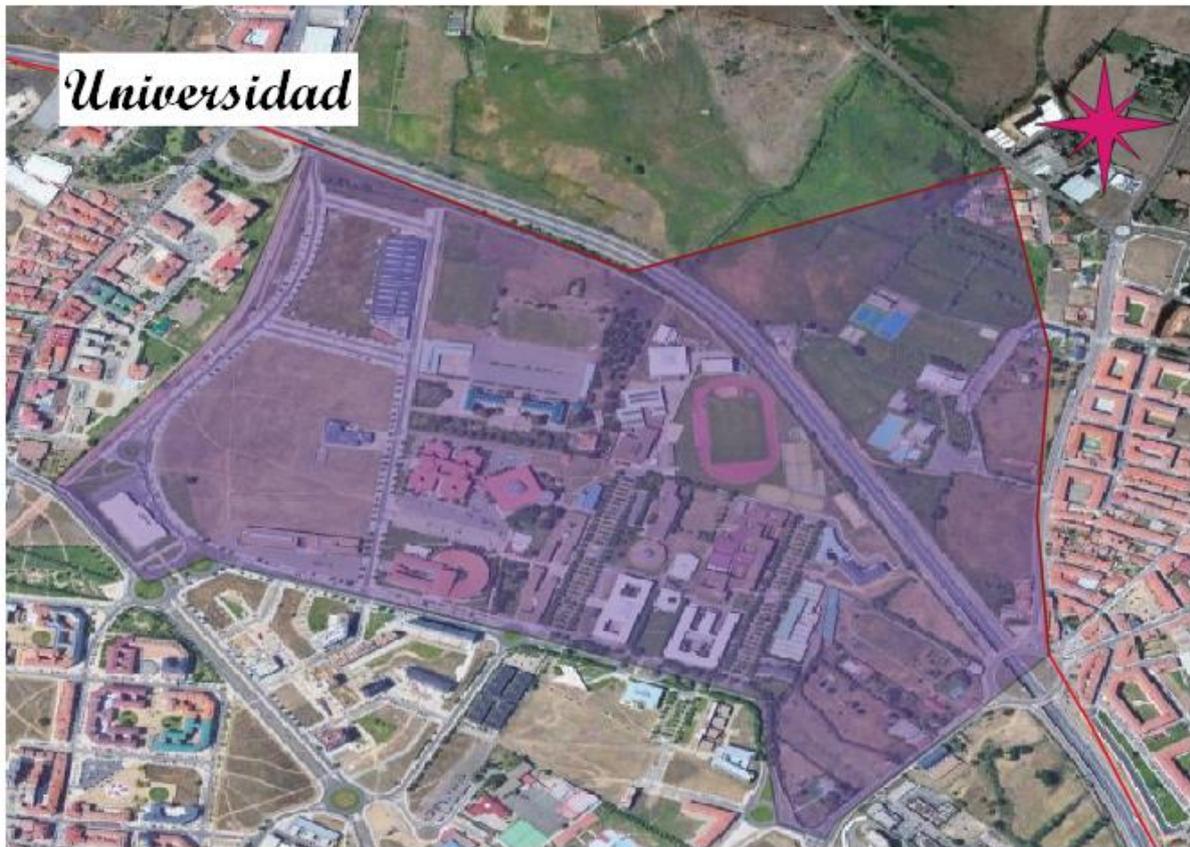
- **Norte:** c/ Puerto del Pando desde intersección con vía de FEVE hasta rotonda confluencia con avda. de Nocedo – avda. Universidad desde rotonda confluencia con avda. de Nocedo hasta rotonda confluencia c/ San Juan de Sahagún (centro salud Palomera).

- **Este:** c/ San Juan de Sahagún – plaza Padre Severino Ibáñez – c/ Palomera desde plaza Padre Severino Ibáñez hasta intersección con c/ Espejo (o futura Ronda Interior).
- **Sur:** c/ Espejo – c/ Perales desde intersección con c/ Espejo hasta intersección con c/ Alfonso el Justiciero (o futura Ronda Interior) - c/ Alfonso el Justiciero - plaza del Espolón – c/ Era del Moro.
- **Oeste:** avda. Ramón y Cajal desde intersección c/ Era del Moro hasta intersección con avda. Álvaro López Núñez - vía FEVE desde intersección con avda. Álvaro López Núñez hasta intersección con c/ Puerto del Pando.



Límites del barrio:

- **Norte:** c/ Espejo – c/ San Juan de la Cruz – avda. Príncipe de Asturias.
- **Este:** c/ la Serna desde rotonda confluencia con avda. Príncipe de Asturias hasta c/ San Pedro.
- **Sur:** c/ San Pedro.
- **Oeste:** plaza Puerta Obispo - c/ San Lorenzo – c/ Perales desde intersección con c/ San Lorenzo hasta intersección con c/ Espejo.



Límites del barrio:

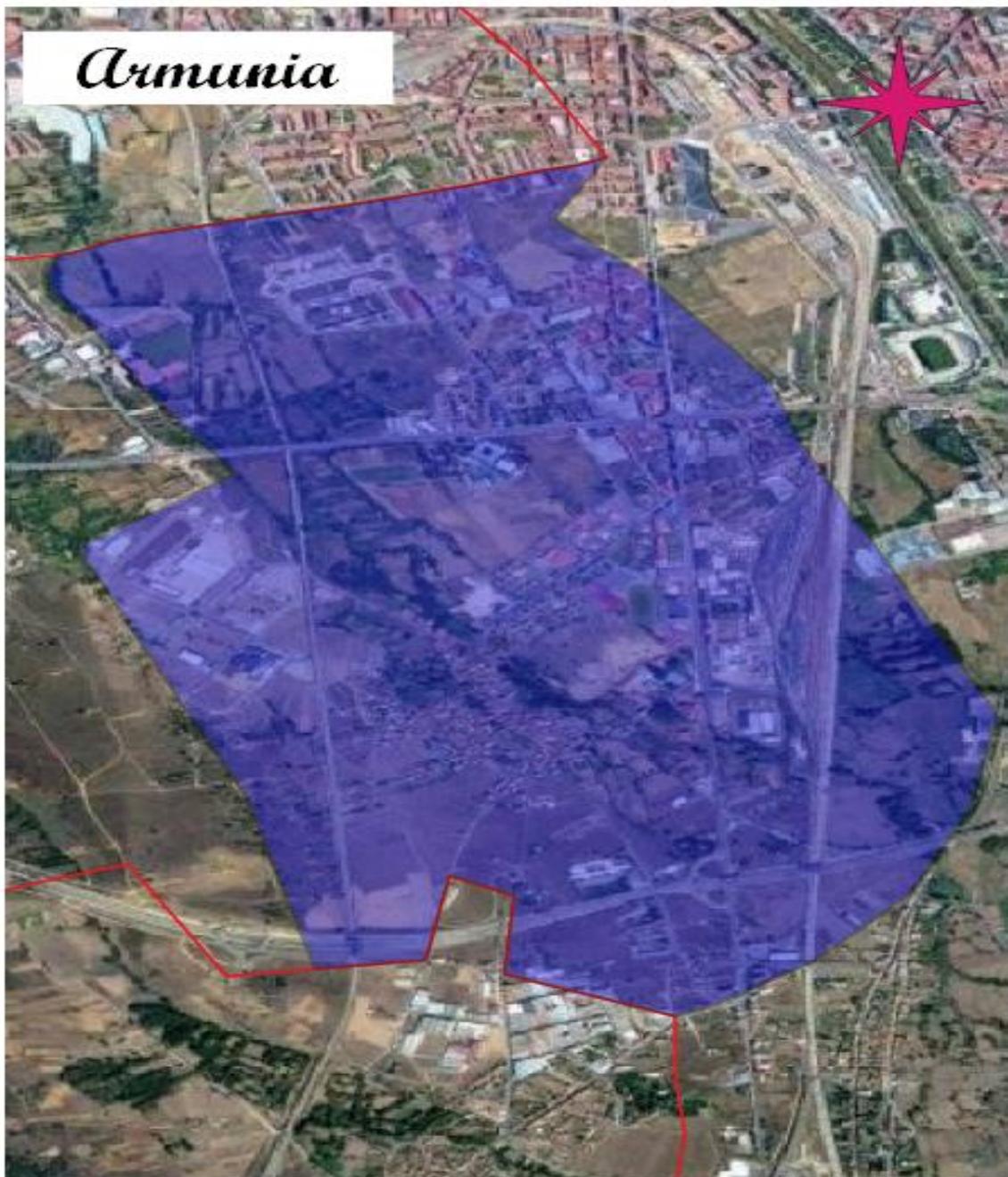
- **Norte:** línea del límite norte del término municipal, sentido oeste-este, desde punto de intersección con vía de FEVE.
- **Este:** línea de límite del término municipal, sentido norte-sur, hasta rotonda confluencia LE-20 con c/ La Serna – c/ La Serna desde rotonda confluencia con LE-20 hasta intersección con avda. Emilio Hurtado.
- **Sur:** avda. Emilio Hurtado desde intersección con c/ La Serna hasta rotonda confluencia con c/ Joaquín González Vecín - c/ Joaquín González Vecín – c/ Puerto Pando desde rotonda confluencia con c/ Joaquín González Vecín hasta intersección con vía FEVE.
- **Oeste:** vía FEVE desde intersección con c/ Puerto Pando hasta línea de límite de término municipal, sentido sur-norte.



Límites del barrio:

- **Norte:** Prolongación Policarpo Mingote desde rotonda confluencia con avda. Asturias hasta intersección con c/ Nazareth – c/ Nazareth desde rotonda confluencia con Prolongación Policarpo Mingote hasta c/ San Antonio – c/ San Antonio, hasta intersección con avda. Mariano Andrés y continuación por c/ Maestro Jusquín hasta intersección con vía de FEVE.
- **Este:** vía de FEVE desde intersección con la c/ Maestro Jusquín hasta intersección con avda. Álvaro López Núñez.
- **Sur:** avda. Álvaro López Núñez desde intersección con vía de FEVE hasta intersección con rotonda confluencia con avda. Asturias.

- **Oeste:** avda. Asturias desde rotonda confluencia con avda. Álvaro López Núñez hasta rotonda confluencia con Prolongación Policarpo Mingote.



Límites del barrio (pedanía): los propios de la pedanía.



Límites del barrio (pedanía): los propios de la pedanía.



Límites del barrio (pedanía): los propios de la pedanía.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acordar el inicio de un período de información pública del Expediente, **por plazo de veinte días hábiles**, durante el cual los interesados podrán revisar el mismo y realizar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León, en el Tablón de Edictos en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Entidad Local.”

**Abierto el turno de intervenciones, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Concejal de Régimen Interior, Movilidad, y Deportes, D. Vicente Canuria Atienza, que se expresa como sigue:**

Con independencia que después la Portavoz del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. Evelia Fernández, pueda realizar la defensa del apoyo de nuestro grupo a esta moción, mi intervención viene a señalar una petición que realizo “in voce” en este Ayuntamiento de conformidad con el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, para que el texto del documento que hoy se trae a su aprobación incluya la especificación en el entorno de la zona de la Palomera de la zonificación de ese entorno, en el sentido de que la zona de la Palomera señale que comprende los barrios de la Palomera, Palomera-Quintanilla, como es conocida por los propios vecinos del Barrio, el Barrio de San Lorenzo y el Barrio de San Pedro. Es una apreciación que ya hemos incluido en la propia propuesta cuando se hace esta misma zonificación en el casco histórico de la ciudad, que señala que comprende los Barrios de San Martín, Santa Marina y el Mercado y en relación con la zona de Palomera-Quintanilla, comprende los Barrios de Palomera-Quintanilla, San Lorenzo y San Pedro, esa es la especificidad que esperamos sea introducida con el voto favorable del Pleno del Ayuntamiento en el documento que hoy aprobemos.

**A continuación, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra la Concejala del Grupo municipal Popular, D<sup>a</sup>. Marta Mejias López, que dice lo siguiente:**

Miren, llegamos hasta Pleno con la convicción de que este asunto se trae absolutamente consensuado con las asociaciones vecinales, el Sr. Pastrana nos ha vendido en todas las Comisiones que todo está consensuado, que hay unanimidad en esta propuesta de delimitación y nos enteramos que en el día de ayer, el Sr. Pastrana y una Concejala del equipo de gobierno asistieron a una reunión en la Palomera en la que, diciéndolo de una forma elegante, insisto, siendo elegante, les invitaron a irse por serias divergencias en la delimitación y en la que el Sr. Pastrana insistió en que sí o sí este asunto se iba a llevar al Pleno en el día de hoy.

Sr. Pastrana, usted nos ha mentado, y ahora vienen ustedes a modificar la propuesta, pero ¡qué consenso es este!, y este asunto es de suficiente trascendencia como para que la propuesta de aprobación se deba traer totalmente consensuada, consenso que realmente no existe, por lo que este punto del orden del día debe quedar sobre la mesa.

Pedimos la retirada de este punto, y de no ser así, ya les anunciamos que nuestro voto será en contra.

**Seguidamente, interviene la Concejala del Grupo municipal de Ciudadanos, D<sup>a</sup>. Rosario Bardón Gonzalez, que se expresa como sigue:**

La verdad es que nos encontramos sorprendidos por todo lo que se está manifestando a día de hoy en este Pleno sobre este asunto.

En primer lugar desde mi grupo municipal íbamos a votar a favor, porque entendíamos que efectivamente existía un acuerdo entre todos los barrios para la elaboración de este documento. Lo que nosotros conocemos y la información que se nos ha trasladado y transmitido desde la Comisión de Participación Ciudadana, es que todos los barrios habían tenido ya un trámite para presentar alegaciones, en concreto el Barrio de la Inmaculada, el Barrio de Puente Castro y el Barrio del Mercado. Lo que se habló en esa Comisión y lo que nos han informado, es que las alegaciones que habían manifestado tanto el Barrio de la Inmaculada, como el Barrio de Puente Castro se habían admitido en este documento.

En relación al Barrio del Mercado parece ser que se había llegado a un acuerdo, sin embargo, hoy nos encontramos con la sorpresa que como ha dicho mi compañera la Concejala del Partido Popular ha tenido conocimiento que en el día de ayer hubo una reunión. Nosotros ahora mismo estamos teniendo conocimiento de que en el día de ayer haya habido una reunión y que ahora mismo se pretende incluir una serie de modificaciones en este documento de las que no se nos ha dado traslado y no hemos tenido conocimiento de ello.

Por tanto, lo que vamos a hacer, desde luego, es que no vamos a votar a favor de este proyecto, de este documento de delimitación de barrios, entendemos que no se ha escuchado a todos los barrios, que no se les ha dado el mismo trámite de alegaciones a todos los barrios. Nos encontramos con el barrio de la Palomera y el barrio de la Torre que no han consensuado este documento y por consiguiente estamos ante una falta de información y ante una falta de consenso. Nos sorprende que esta falta de consenso y esta falta de información venga precisamente por parte del Concejal de Participación Ciudadana, cuando su misión, desde luego, debe de ser buscar la participación y buscar el consenso, no solamente de los ciudadanos, sino también de todos los barrios.

Entendemos y queremos que este proyecto se elabore en consenso con todos los barrios, y digo con todos los barrios en mayúscula, todos deben de tener la misma participación, a todos se les debe de dar el mismo trámite y el mismo plazo para presentar alegaciones, y lo que no podemos hacer es estar hoy día en este Pleno, discutiendo cuáles son las nuevas modificaciones que se han incluido y de las cuales no se nos ha dado traslado y no las hemos podido estudiar, por tanto, desde nuestro grupo municipal vamos a votar en contra.

**Con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Portavoz del Grupo municipal de la UPL, D. Eduardo López Sendino, que dice lo siguiente:**

Somos conscientes que la delimitación de los Barrios no era algo que estuviesen pidiendo las Asociaciones de Vecinos de la ciudad, fue una iniciativa del Concejal de Podemos-Equo, que no teníamos ningún inconveniente en que se llevase a cabo y se realizase, pero desde un inicio dijimos que ello tenía que tener el absoluto consenso de todas las Asociaciones de Vecinos y de todos los barrios para que no hubiese ningún tipo de disensión.

Estamos de acuerdo, que no es una cuestión jurídica lo que se ventila, sino más bien, una cuestión sentimental, pero evidentemente, con los sentimientos no se puede jugar y menos por la parte de esta corporación municipal.

Por todo ello, y a la vista de estos acontecimientos y entendiendo que esto simplemente es un aprobación inicial en la que caben alegaciones, desde luego por nuestra parte vamos a mostrar nuestra abstención a este punto del orden del día, pero ya anunciamos y decimos que para el Pleno de la aprobación definitiva vamos a pedir y requerir el escrito de todas las Asociaciones de Vecinos mostrando la conformidad, y si ese escrito no consta expresamente en el expediente de la aprobación definitiva, en el Pleno en el que se pretenda traer esta delimitación de los barrios, votaríamos en contra.

Lo decimos, lo advertimos con tiempo suficiente para que nadie se lleve a engaño de esta postura, en este caso, como decimos, nos abstendremos.

**A continuación, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Portavoz del Grupo municipal Podemos-Equo, Concejal de Participación Ciudadana, D. Nicanor Pastrana Castaño, que se expresa como sigue:**

Primero me van a permitir leer la intervención que tenía preparada para este Pleno, y después en base a las intervenciones que se han producido por todos los grupos políticos municipales, intentaré dar respuesta a estas diferencias que han surgido en las últimas 24 horas.

Creo que sea un motivo de satisfacción para toda la Corporación municipal haber apoyado por unanimidad en la Comisión de Hacienda y Régimen Interior la delimitación de barrios y zonas del municipio de León, pues siempre conviene a cualquier organización humana dotarse de herramientas que mejoren su estructura y funcionamiento. Este, y no otro, es el objetivo de la delimitación que se somete a aprobación inicial, dotar al Ayuntamiento de una herramienta organizativa nueva que posibilite una gestión más eficiente y eficaz de los servicios y recursos municipales. En definitiva, prestar una atención de más calidad a nuestros convecinos, esto significa defender el interés general por encima de intereses particulares o partidistas.

Creo de justicia anticipar un merecido reconocimiento a las Asociaciones y Federaciones de Vecinos del municipio que con sus valiosas aportaciones han enriquecido el documento original. También a los empleados públicos municipales, personal de confianza y a los grupos políticos de la Corporación, Partido Popular, Ciudadanos, Unión del Pueblo Leonés y Partido Socialista, por el apoyo prestado a la iniciativa y su contribución a la elaboración del documento de delimitación. Me van a permitir los miembros corporativos realizar una mención especial al ingente trabajo, de más de 9 meses, realizado por Diego Robles, Secretario del Grupo municipal Podemos Equo, haciendo y deshaciendo planos que al final se propusieron en ese borrador original modificado al actual, con todas las aportaciones recibidas de las Asociaciones, Federaciones y Grupos políticos municipales, gracias también a Nieves Ródenas, Técnico auxiliar de la Oficina de Participación Ciudadana y a Eugenio de la Mata, delineante del ILRUV, ambos por dar el primer gran empujón a este laborioso proyecto, y a riesgo de comprometer mi ecuanimidad, no puedo por menos que destacar la inmejorable colaboración prestada por una empleada pública cuyo ejemplo de disposición, vocación, e ilusión por su trabajo, ojalá todo el Ayuntamiento lográsemos imitar, hablo de Susana Santos Valera, Técnico Medio del Archivo Histórico municipal. Susana, mil gracias, personales e institucionales.

Hasta aquí la intervención prevista en este Pleno que recordamos que es una aprobación inicial del documento, y ya contestando a las intervenciones de los compañeros ediles anteriores, voy a explicar resumidamente el proceso que se ha seguido para llegar a este punto.

Después de dedicar más de un año de trabajo elaborando, documentándonos para ofrecer un documento completo que explicase, por supuesto, para qué se hacía este trabajo, explicando la historia de los Barrios de León, proponiendo una delimitación moderna, operativa inicialmente, diseñando todos los planos, recontando los perímetros, después de meses de trabajo y de elaborar un primer borrador, oficiosamente ese borrador fue remitido a todas las Asociaciones y Federaciones de Vecinos y a todos, a todos los Grupos políticos municipales, pidiendo aportaciones a ese documento oficial de partida que se diseñó pensando en dotarnos de una herramienta operativa, moderna que sirviese exclusivamente para mejorar la gestión municipal.

Después de ese primer borrador, a los agentes que he explicado y recibir, todo hay que decirlo, solamente una propuesta de modificación del grupo del Partido Popular, he de decir que se incorporaron, a pesar del criterio inicial de dotar de un documento de delimitación fácilmente identificable, operativo, práctico, a pesar de eso, se incorporaron absolutamente todas las alegaciones oficiosas que nos presentaron. Las desconocidas, lo que desconozco no puedo afirmarlo. Recuerdo, que de ese documento original en bruto, las peticiones principales eran que se respetasen los términos municipales del antiguo municipio de Armunia, respetando los límites de las pedanías, aunque algunos de ellos pasan por prados que es muy complicado de delimitar. Sobre Puente Castro, que también solicitaron inclusión de lo que consideran que era su territorio histórico, la zona de la Candamia, parte de la Lastra, es decir, todas las alegaciones oficiosas que nos presentó el Partido Popular, las Asociaciones de Vecinos, todas se incluyeron en este documento que se somete ahora a esta aprobación inicial, que no es definitivo.

A mayores, si tomamos la molestia de leer el documento, se puede comprobar, aparte de que el objetivo principal es dotarnos de una herramienta organizativa, se puede comprobar que ahí se expresa concretamente que es un documento abierto, sujeto a modificaciones futuras en base a las circunstancias poblacionales o de cualquier otro tipo que puedan surgir, siempre es modificable. Es un documento que también mira hacia el futuro, de forma que contempla toda la extensión municipal para que ningún vecino o ningún territorio quede fuera de cualquier herramienta, estudio, trabajo, plan municipal o incluso hacia afuera, hacia la empresa privada o entes privados que quieran una referencia, como puede ser el Plan de Movilidad, para elaborar un trabajo, un estudio o lo que sea.

Bien, ha habido un proceso de participación desde el primer momento, contando, como he dicho, con los agentes principales del municipio a este nivel que son la Asociaciones, Federaciones de Vecinos y Grupos políticos municipales. El consenso que tiene este documento, salvo hasta donde yo conozco, salvo la Asociación de Vecinos de la Palomera, que no es que haya una diferencia o discrepancia entre el Ayuntamiento y la Palomera, es que hay una discrepancia entre Palomera y San Mamés y es imposible, creo yo, quizás me equivoque, ¡ojala! que nunca llueve a gusto de todos y si por una discrepancia en un barrio sacrificamos esta

herramienta que es una herramienta de organización, en el propio documento se especifica que queda al margen de cualquier tema de identidad emocional, que no entra ahí, ahí se respeta totalmente porque es imposible, ya que esa vivencia emocional es algo personal, interno de cada vecino, ahí aunque queramos, no podemos legislar, luego, este documento para nada, repito, para nada limita la actividad de las Asociaciones que son entidades privadas, para nada, pueden seguir funcionando exactamente igual porque es una delimitación administrativa, que nos sirve para organizarnos mejor y gestionar mejor lo público.

Intentaré concluir. Lo que se pretende no es una idea loca de un Concejal exótico, lo que se pretende es modernizarnos, nos han pasado ya Ayuntamientos como Zamora, Gijón, Bilbao, Valladolid, es impensable que un Ayuntamiento en el siglo XXI no tengamos delimitadas una zona, en este caso les llamamos Barrios, pero puede ser una zona administrativa, que no es algo aislado, es parte de un conjunto y a ver si va a ser posible que consigamos entre todos dar este primer paso, delimitar estas zonas administrativas municipales, después agruparlas en zonas mayores que equivale a Distritos, a ver si va a ser posible que después consigamos descentralizar la gestión municipal en cada Distrito, agrupaciones de Barrios, o de zonas municipales, a ver si va a ser posible que entre todos consigamos que en cada Distrito se cree un órgano colegiado, repito, donde la referencia, la principal interlocución de los vecinos con el municipio sean las Asociaciones de Vecinos, a ver si va a ser posible que consigamos con el tiempo que cada Barrio tenga una Asociación de Vecinos con músculo en los 27 Barrios que se proponen, a ver si va a ser posible que en vez de hacer un presupuesto municipal para todo el municipio, un presupuesto participativo, consigamos que cada Distrito o cada Conceyu Vecinal tenga asignada una cantidad de presupuesto para que los propios vecinos en sus barrios puedan decidir o proponer al órgano representativo municipal, que parte de su barrio quieren mejorar.

A ver si va a ser posible que entre toda la Corporación hagamos historia después de casi un siglo, en el cual los barrios ya se empezaron a conformar, pero no hemos sido capaces de delimitarlos para gestionar mejor los recursos públicos, un ejemplo muy concreto, en la Oficina de Información de Atención al Ciudadano que depende de esta Concejalía nos llegan durante el año entre 5.000 y 6.000 incidencias de todos los barrios, muchas de ellas y ¿a qué barrio la asignamos? ¡No sé, a ojo!, como no están delimitados, pues mira, esta de iluminación... la ponemos en Palomera, y esta de limpieza en ¿Palomera o San Mamés?

Delimitemos los barrios, sepamos lo que pasa realmente en cada barrio, pero esa información establezcamos los planes municipales de alumbrado, de asfaltado, de lo que sea. Y no sé cómo concluir, un reto: a ver si va a ser posible que entre todos consigamos crecer esta cultura de Barrio, Distrito, descentralizamos y a ver si va a ser posible que el Ayuntamiento de León nos situemos en el Siglo XXI, y con esa red fortalezcamos el funcionamiento democrático de nuestro municipio, que con los tiempos que corren mucha falta nos hace fortalecer la democracia.

Sí que voy a proponer, dado que ha surgido del 100%, un 3-4% de discrepancia, voy a proponer a ver si conseguimos que llueva por una vez a gusto de todos, y voy a proponer dejar este expediente sobre la mesa para que esa diferencia que existe entre los barrios Palomera-San Mames consigamos superarla y presentar

nuevamente un documento consensuado, invitación que hago extensiva otra vez a todos los grupos políticos municipales y haremos extensiva otra vez a todas las Asociaciones y Federaciones de Vecinos.

**A continuación toma la palabra el Alcalde, D. José Antonio Díez Díaz, que dice lo siguiente:**

Yo creo que escuchando y atendiendo las intervenciones de los representantes de los distintos grupos políticos, creo que la propuesta que ha lanzado el Señor Pastrana de alcanzar el 100% del consenso, no sólo político, sino también vecinal, yo creo que es una situación de la que estamos hablando básicamente de participación, organización de barrios y funcionamiento administrativo, es esencial, así que si les parece voy a someter a votación al Pleno la propuesta de “dejar sobre la mesa el punto número 9”.

**Finalizado el turno de intervenciones, por el Pleno Municipal se procede a votar la propuesta de DEJAR SOBRE LA MESA EL PUNTO 9, anteriormente transcrito, que resultó APROBADA por unanimidad.**

**A continuación pide la palabra la Concejala del Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup>. Marta Mejías López que dice lo siguiente:**

Un simple apunte, la propuesta de retirar este punto ha sido realizada por este Grupo Municipal

**Interviene el Sr. Alcalde, que dice lo siguiente:**

Eso estará y constará en el acta. En el acta constará lo que ustedes han dicho y lo que ha dicho el Sr. Pastrana, yo no he quitado sus palabras en ningún momento.

**10.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, PARA AFRONTAR LA COBERTURA DE LOS PUESTOS ESTRUCTURALES SUPRIMIDOS EN LAS UNIDADES DE REPARTO DE LA EMPRESA SAE CORREOS Y TELÉGRAFOS DE LEÓN CON EL FIN DE OFRECER UN SERVICIO DE CALIDAD A LA CIUDADANÍA.** Se da cuenta de la Moción que presenta el Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés y cuyo texto completo se transcribe a continuación:

#### **“MOCIÓN**

**PRIMERO.-** En un contexto como el actual, el servicio postal prestado por Correos juega un indudable papel para contribuir a la cohesión social, territorial y económica del país, tanto a nivel estatal, como autonómico y especialmente en el ámbito municipal, recorriendo y atendiendo diariamente todas las localidades y municipios del Estado, garantizando la prestación de un servicio público a la ciudadanía, empresas y administraciones en la totalidad de los núcleos de población, al margen de su rentabilidad económica.

Los datos lo ponen en valor: más de 8.000 municipios atendidos, 16 millones de hogares, 3,2 millones de empresas (más del 99% son pymes) y un total de 7.100 puntos de atención en el ámbito rural (carteros/as rurales y oficinas) y más de 100.000 kilómetros diarios.

**SEGUNDO.-** Los Servicios Postales, declarados durante el estado de alarma como servicios esenciales y reconocidos como un elemento de vertebración y cohesión territorial, son un valor arraigado en la vida social de los municipios desde la prestación de un Servicio Público, contribuyendo al desarrollo económico de los mismos, facilitando y dando accesibilidad al derecho de ciudadanos/as, comercios, empresas y administraciones a disponer de un servicio postal a precio asequible y de calidad. Pero con las actuales políticas estratégicas y de gestión de la Dirección de Correos este derecho se está limitando.

Concretamente en la ciudad de León, en lo que llevamos de año, la empresa SAE Correos y Telégrafos S.A., S.M.E. ha decidido suprimir 6 puestos de trabajo. Asimismo, hemos tenido conocimiento que la empresa pública está llevando a cabo un recorte en la contratación que está dejando sin cubrir el empleo estructural así como los permisos y cualquier tipo de ausencia de los trabajadores y trabajadoras.

**TERCERO.-** A consecuencia de esta decisión, con toda seguridad, los servicios de distribución postal prestados hasta ahora en estas unidades de reparto bajarán su calidad drásticamente, con el consiguiente perjuicio para los/as ciudadanos/as y empresarios/as de León.

**CUARTO.-** Desde UPL se ha denunciado en años anteriores que cualquier envío que se realiza desde el servicio público de Correos en León, incluso cartas locales, son recogidas por los carteros y enviadas a clasificar y matasellar a Valladolid para su vuelta a reparto en León, con riesgo de posible extravío o accidentes en el reparto. Esta práctica conllevó también la pérdida de todos los puestos de trabajo de clasificación y matasellado en la ciudad de León y la pérdida de protagonismo en la infraestructura del servicio público de Correos en León.

**QUINTO.-** La Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal y normas complementarias reconocen que:

Todos los/as usuarios remitentes o destinatarios de envíos postales tienen derecho a un servicio postal universal de calidad prestado de forma permanente, en todo el territorio nacional y a precios asequibles, al menos cinco días a la semana, conforme a la normativa europea y nacional de aplicación.

El alcance y la prestación efectiva del servicio postal universal deberán responder a los principios de cohesión social y territorial, no discriminación por razón de cualquier circunstancia o condición personal, social o geográfica, continuidad, eficacia y eficiencia en el servicio, y deberá adecuarse permanentemente a las condiciones técnicas, económicas, sociales y territoriales y a las necesidades de los usuarios, en particular en materia de densidad de puntos de acceso y de accesibilidad a los mismos, sin menoscabo de su calidad.

Por todo lo expuesto,

El Grupo Municipal de UPL en el Ayuntamiento de León insta al Pleno a requerir a:

- LA SAE CORREOS Y TELEGRAFOS, S.M.E.
- A LA SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)
- AL MINISTERIO DE HACIENDA
- AL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
- Y AL GOBIERNO DE LA NACIÓN

para que adopten las siguientes medidas, que entendemos necesarias para garantizar la prestación de los servicios postales en esta ciudad de León:

1ª.- Afrontar diligentemente la cobertura de los puestos estructurales suprimidos en las Unidades de Reparto de León necesarios para ofrecer un servicio de calidad a la ciudadanía.

2ª.- Revertir a la ciudad de León la reclasificación y matasellado de los envíos postales que parten del servicio de Correos de la ciudad de León.

3ª.- Mantener la calidad de las condiciones laborales, garantizando una plantilla con suficientes trabajadores y trabajadoras que permita las correspondientes sustituciones por enfermedad, permisos o vacaciones.

4ª.- Garantía de los compromisos de financiación que permitan en nuestra ciudad, cumpliendo los parámetros de calidad determinados por Ley, el correcto desempeño de la prestación de los servicios postales, y asegurando que todos los ciudadanos/as reciban el reparto de correspondencia 5 días a la semana como manda la Directiva Postal europea.

**Abierto el turno de intervenciones, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de la UPL, D. Eduardo López Sendino, que dice lo siguiente:**

Traemos esta moción al Pleno, sabemos que no son competencias estrictamente municipales pero si es competencia de este Pleno el defender los intereses de los leoneses, de los ciudadanos.

Lamentablemente no solamente la situación de Correos está afectando a los leoneses de la ciudad, la pérdida de puestos de trabajo en el sector de Correos es alarmante, en definitiva, en beneficio de empresas privadas y de reparto, cuando el servicio público de Correos hace años era un servicio que funcionaba perfectamente, pero las sucesivas administraciones, me da igual que sean del Partido Popular, del Partido Socialista, han ido avocando al servicio de correos a una situación absolutamente lamentable, a una situación exclusivamente economicista de buscar la rentabilidad por encima del servicio a los ciudadanos, lo que está provocando, no solamente en este servicio de correos, hace unos días mandábamos una nota en relación con la situación de RENFE, situación que es paralela en cuanto a que se están primando criterios economicistas por encima de criterios de servicio público.

No solamente hemos criticado en alguna otra ocasión que incluso el servicio de correos utiliza la clasificación en Valladolid, centralizándolo, como muchas otras

cosas, lo que supone que una carta que se remite desde Ramón y Cajal a Ordoño II tiene que pasar antes por Valladolid, lo cual resulta un asunto esperpento. Pero no solamente eso, sino que el servicio de correos va perdiendo importancia, lamentablemente en un lugar donde no debería de perderlo jamás, que es en el sector rural, en el ámbito rural, porque si precisamente lo que se pretende es evitar el León vaciado, esa España vaciada que tanto se nombra en los medios de comunicación, desde luego pasa porque existan servicios y servicios tan esenciales como es el servicio de correos.

Por todo ello, esta moción que presentamos, pretende ser dentro de las modestas competencias municipales con respecto de las competencias estatales, ser un pequeño toque de atención, precisamente a esa administración, para que se dé cuenta de que nos estamos quedando sin servicios esenciales, e insisto, da lo mismo quien haya gobernado, Partido Popular o quien gobierne, Partido Socialista, porque esto es algo que paulatinamente se sigue viendo mes a mes y año a año y por tanto lo que solicitamos de este Pleno es que este servicio de correos mantenga la calidad, no solamente de servicio, sino también de los puestos de trabajo que son esenciales para el mantenimiento precisamente de esa calidad en el servicio.

**Finalizado el turno de intervenciones, se procede a votar la MOCION transcrita anteriormente, que resultó APROBADA por unanimidad.**

**11.- MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y CIUDADANOS, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO PONER EN MARCHA LOS PEAJES EN LAS AUTOVÍAS Y AUTOPISTAS ESPAÑOLAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, QUE AFECTARÍA Y GRAVARÍA DIRECTAMENTE LAS COMUNICACIONES EN Y DE LA CIUDAD DE LEÓN.** Se da cuenta de la Moción que se presenta de forma conjunta por el Grupo Municipal Popular y Ciudadanos y cuyo texto completo se transcribe a continuación:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La ciudad de León está conectada con el resto del territorio por una red de autovías y autopistas que suman 455 kilómetros – provinciales - en todas las direcciones de nuestro país – de los que la mayoría de ellos parten de los propios límites del municipio leonés -

El Plan de recuperación, transformación y resiliencia contempla el gravamen por kilómetro de utilización de las vías de alta capacidad lo que, sin duda, afectará directamente a la ciudad de León tanto en la utilización privada como comercial entorpeciendo y encareciendo los desplazamientos privados y, lo que es peor, los comerciales, que provocarán un aumento de precios de las mercancías.

Hemos de tener en cuenta que en 2020, el PIB español se hundió un 11%. La deuda pública española alcanzó los 1,37 billones de euros. España destruyó 622.000 empleos y la tasa de paro ascendió al 16,13% siendo León, nuestra ciudad, una de las más afectadas por ello, con un 18,5% de paro, superior a la tasa nacional.

En 2021, el panorama no es más alentador ya que, en el primer trimestre del año, España destruyó 137.000 empleos

Mientras los distintos gobiernos de la Unión Europea han optado por bajar la presión fiscal a los ciudadanos, el gobierno nacional decide subirlos, anunciando la creación de nuevas obligaciones pecuniarias, cuando los ingresos en familias, autónomos o empresas se están viendo muy reducidos y, en algunos casos, han desaparecido, contribuyendo al mayor empobrecimiento de los españoles, especialmente aquellos con rentas medias y bajas.

Así, a partir de 2024 el gobierno tiene intención de imponer el pago por uso (peaje) en las vías de alta capacidad (autopistas y autovías) no sólo estatales sino también autonómicas.

Es por ello que se exige al Gobierno que renuncie a cobrar por circular en autovías porque esta medida se ha adoptado unilateralmente por el Ejecutivo, sin la existencia de consenso ni diálogo previo alguno, ni con el sector del transporte, ni mucho menos con las distintas fuerzas políticas, pese a que fue el propio ministro del ramo el que anunció hace dos años la creación de una subcomisión para tratar esta cuestión, órgano que ni siquiera ha llegado a constituirse ni a reunirse.

La medida traerá la pérdida de muchos empleos y el cierre de numerosas empresas de transportistas. El sector del transporte supone el 8,5 por ciento del PIB y genera más de 1.300.000 empleos.

Las autovías son infraestructuras públicas y gratuitas porque los españoles ya han pagado con sus impuestos su construcción. Es evidente la intención del gobierno de España de implantar peajes en las autovías, lo que afectará al derecho de todos los españoles, por lo tanto de los leoneses, de circular libremente por todo el territorio. Más de 12.000 kilómetros de vías gratuitas de alta capacidad, 455 kilómetros en la red leonesa, que pasarán a tener la misma consideración que las autopistas.

Es por todo lo anterior por lo que **los Grupos Municipales del Partido Popular y Ciudadanos solicitan del Pleno del Ayuntamiento de León a instar al gobierno de España a:**

**Primero.-** No poner en marcha los peajes en las autovías y autopistas españolas, con especial hincapié en las vías leonesas, incluidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, no poniendo mayores trabas económicas a los leoneses en sus comunicaciones comerciales, y personales, con el exterior .

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, a las presidentas del Congreso y del Senado, -así como a los Portavoces de los Grupos Políticos de estas cámaras-, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

**Abierto el turno de intervenciones, con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Concejel del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Fernando Salguero García, que se expresa como sigue:**

Para justificar esta moción que presentamos, yéndonos al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno, aprobado en el Consejo de Ministros el pasado 27 de abril de este ejercicio, que asume ante la Comisión Europea la determinación del Ejecutivo de llevar adelante su propuesta, una propuesta de implantar peajes en la Red de autovías estatales existentes, algo que ha dado lugar a multitud de polémicas, discusiones, como todos conocemos, porque ha sido público, notorio a nivel nacional y que en los últimos tiempos, parece que en los últimos tiempos empieza a perder fuelle, a desdecirse de acuerdo con unas declaraciones efectuadas ayer mismo por el Ministro Sr. Ábalos, en el sentido que ahora dice que no había nada en firme sobre ello, cuando este Plan está en Bruselas.

En cualquier caso este Plan lo que dice es que es preciso desarrollar un sistema de pago por uso de la red de vías de alta capacidad que permita cubrir los costes de mantenimiento e integrar las externalidades negativas del transporte por carretera, como sucede en el resto de infraestructuras, para ello el Plan pide que se revise la financiación de las vías de alta capacidad y se establece un sistema de ingresos que garantiza los fondos necesarios para la conservación específica de la red viaria estatal.

Poniéndonos en situación, la Ciudad de León está conectada con el exterior por una red de autovías y alguna autopista, como Benavente, Asturias, Astorga, Ponferrada, nos queda la duda de la Ronda de la Ciudad, que hace posible que este plan tenga o tendrá, en caso de llevarse a efecto, una gran incidencia en los desplazamientos que los particulares y más importante, los desplazamientos de los autónomos profesionales, empresarios o industriales verán grabados sus trayectos hacia el exterior de la ciudad de León, lo que hará sin duda que se incrementen los precios de los productos, mercancías o servicios amén de grabar a los ciudadanos no incluidos en estos grupos económicos, gravar los desplazamientos por ocio o por otras cuestiones personales.

Creemos que el momento elegido es el peor de muchos de los últimos años con unos efectos pandémicos emergentes, y por emerger, que sobra citar aquí, y por ello, por hacer fuerza desde los niveles municipales es por lo que mediante esta moción queremos solicitar del Gobierno de España que abandone este proyecto por los adversos efectos que sobre la economía nacional y por lo tanto y lo que más directamente nos atañe, para la economía leonesa tendría en caso de aprobarse.

**A continuación, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup>. Evelia Fernández Pérez, que dice lo siguiente:**

Podría decir que es para nosotros una sorpresa la presentación y debate de esta moción, ya que la propuesta de subir los peajes ya figuró en los proyectos del Partido Popular, y no nos consta ninguna oposición por parte del Portavoz Popular sobre esta iniciativa, pero bueno, no nos sorprende nada porque dado que el Senador, Antonio Silván sigue confundiendo las sedes donde presenta sus iniciativas y vuelve a traernos aquí propuestas, debates e iniciativas que deberían ejecutarse en otras administraciones pues es lo que hay, pero bueno, no vamos a perder mucho el tiempo con el debate, primero porque nosotros vamos a apoyar esta moción y creo que van a obtener unanimidad, que satisfará su ego, pero que vamos, que poco recorrido más tendrá, dado que la fijación de nuevos precios para los peajes ni siquiera es una propuesta planteada por el gobierno.

En el caso de su aprobación, más que dudosa, como ya sabe sería para el año 2024, así que quizás sería más viable plantearse porqué el PP, y eso si es una realidad, alargó los plazos de las concesiones de las autopistas que discurren por León generando una gravosa realidad para los conductores leoneses que no se liberarán del pago hasta dentro de 30 años, nada menos, y en segundo lugar, porque es escaso el recorrido de esta moción, como de tantas otras como nos traen aquí para generar algarabía mediática, algo que se le da mejor que gestionar infraestructuras al Sr. Silvan, de lo cual tenemos como muestra sus años como Consejero.

Así que nosotros, no obstante, ya lo he anunciado, votaremos a favor, así tiene ese Pleno que quiere, lleno de votos, porque vamos a votar en contra de cualquier subida de tasas o precios que vengan de las Administraciones superiores. Nos oponemos a la subida de los peajes y seguiremos reivindicando mejores comunicaciones de infraestructuras, y por supuesto también mejores servicios públicos, y muchos mejores servicios públicos como consultas presenciales y dotadas de profesionales y equipamientos, más profesores y mejores medios en los colegios, plazas residenciales públicas para nuestros mayores, transporte público de calidad.

Seguiremos pidiendo desde esta bancada al resto de las Administraciones y nunca votaremos contra nada, que aunque sea hipotético, perjudique a los leoneses y leonesas y esta posible futura o remota subida lo sería.

**Seguidamente, toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Fernando Salguero García, y dice lo siguiente:**

Mire Sra. Fernández, nuestro ego no lo satisface esto, es algo que defendemos, que creemos que es de justicia, lo haga el Partido Socialista, el Partido Popular, el Grupo Podemos o la sursum corda, da igual, y mucho menos nuestro ego lo satisface viniendo de usted.

**A continuación, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D<sup>a</sup>. Gemma Villarroel Fernández, que se expresa como sigue:**

Sin entrar en partidos de tenis entre el Partido Popular y el Partido Socialista, yo lo primero que quería decir, es que pienso que un gobierno no puede gestionar a través de globos sonda, que además lo único que hacen es alarmar a la Sociedad y que por supuesto que esto sí que es importante para León porque las infraestructuras son un bien público de todos y nos afectan también a los leoneses.

Quiero dejar marcada la postura de Ciudadanos en este aspecto porque pensamos que siempre hay dos caminos para todo, y uno es el de subir los impuestos, que es el camino que normalmente elige este gobierno con su socio de Podemos, nacionalistas e independentistas, y otro es perseguir el fraude, mejorar la gestión, recortar costes o gastos innecesarios, pero ese también nos lo pone en bandeja Europa, pero ese no lo elegimos, preferimos sablear a impuestos a la clase media, y este es uno de los ejemplos, y siempre es una mala noticia la subida de impuestos pero es que es mucho peor noticia cuando además tenemos el gobierno más caro de la historia.

Además yo tenía al PSOE por un partido que defendía los servicios públicos, y que no defiende las infraestructuras críticas como son las autovías como un servicio público diciendo que las pague quien las usa, pues es algo que yo nunca pensé escuchar del Partido Socialista y tampoco de un partido que se sobreentiende defiende a la clase obrera cuando la mayoría de los usuarios de estas infraestructuras son la clase obrera, son comerciales, son autónomos, son transportistas, son agricultores, la gente que tiene alto poder adquisitivo viaja en avión o AVE, no utiliza la carretera.

Y por último lugar, claro que nos perjudica a todos, nos perjudica a todos porque todos estos costes al final van a repercutir como ya comentó el Sr. Salguero en los costes de los productos que consumimos de manera cotidiana, y ya por último, es que va a afectar a la provincia de León, los ciudadanos leoneses que viven en el ámbito rural utilizan estas infraestructuras de manera cotidiana, para ir a trabajar, para utilizar el resto de servicios públicos como son las infraestructuras de las carreteras por lo cual, nosotros estamos totalmente en contra, e insisto, no se puede pretender gestionar un país a través de globos sonda que lo único que hacen es crispar a la población, cabrearla y por supuesto nunca estaremos de acuerdo en cubrir los costes de un gobierno sableándonos a impuestos a la clase media y a la clase obrera.

**Con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Concejal del Grupo municipal de la UPL, D. Luis Enrique Valdeón Valdeón que dice lo siguiente:**

Desde UPL manifestamos nuestra más absolutamente repulsa a este tipo de medida, una medida de instauración de peajes en autovías y autopistas, que incluso se llegó a hablar en instauración en todo tipo de vías de circulación.

Entendemos que es una medida inaceptable por discriminatoria y que grava a todos los españoles en la misma medida sin tener en cuenta su capacidad económica, y entendemos que produce un efecto contrario al pretendido de recuperación de la economía, por todo ello vamos a votar a favor de esta moción y si queremos hacer constar que la primera persona que habló de esta medida fue la Ministra Ana Pastor, en el año 2012, como Ministra de Fomento en el Gobierno de Rajoy, para que quede claro a todo el mundo.

Nosotros estamos en contra, ayer, hoy y estaremos en contra siempre de ese tipo de medidas.

**A continuación, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Podemos-Equo, Nicanor Pastrana Castaño, que se expresa como sigue:**

Este vecino-concejal no se siente cómodo al verse obligado a manifestar en este Pleno una obviedad, y es recordar que la herramienta democrática más valiosa con que contamos en el municipio es precisamente este Pleno municipal. Una herramienta que es obligación de todos cuidar con esmero y utilizar con responsabilidad. Una herramienta que ha de servir para mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos respondiendo con diligencia y mejor gestión respecto a las competencias propias que el Pleno tiene atribuidas.

Esta herramienta se desvirtúa cuando se instrumentaliza planteando asuntos fuera de esas competencias con fines partidistas o electoralistas, con lo que defraudamos a los 124.028 vecinos que en este Pleno se encuentran representados.

Toda regla tiene su excepción, y podría entenderse como excepción cualquier moción que, aun no siendo competencia municipal, afectara de manera directa o especial a las vecinas y vecinos de León. Lo que no debe tener cabida en este Pleno, a nuestro juicio, es la reiteración de mociones ajenas a las competencias municipales, y menos aun cuando con ellas se pretenden los fines partidistas Y electoralistas ya referidos, reitero, estamos defraudando a los 124.028 vecinos cuando así actuamos, les faltamos al respeto.

Por todo lo anterior, este concejal del grupo municipal Podemos-Equo no votará en el futuro a favor de las mociones presentadas por cualquier otro grupo municipal cuando, con reiteración, se refieran a competencias extramunicipales o entienda que se instrumentalicen con fines distintos a los que debe servir esta Asamblea representativa.

**Cierra el turno de intervenciones el Portavoz del Grupo municipal Popular, D. Antonio Silván Rodríguez, que dice lo siguiente:**

Simplemente para decirle a D<sup>a</sup>. Evelia Fernández, siempre, siempre tan elegante en sus intervenciones.

**Finalizado el turno de intervenciones, se procede a votar la MOCION transcrita anteriormente, que resultó APROBADA por unanimidad.**

**12.- MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y CIUDADANOS, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A INGRESAR EN LAS ARCAS MUNICIPALES DE LEÓN LA CUANTÍA CORRESPONDIENTE DEL TOTAL DE 750 MILLONES DE EUROS QUE ADEUDA A LAS ENTIDADES LOCALES EN CONCEPTO DE ENTREGAS A CUENTA DEL IVA DEL AÑO 2017.-** Se da cuenta de la Moción que se presenta de forma conjunta por el Grupo Municipal Popular y Ciudadanos y cuyo texto completo se transcribe a continuación:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Al igual que el resto de entidades locales (EELL) de toda España el Ayuntamiento de León, reclama al gobierno de Sánchez, y en concreto a la Ministra de Hacienda y Portavoz del Gobierno, M<sup>a</sup> Jesús Montero, que le ingrese el dinero que el Estado le adeuda en concepto de entregas a cuenta de la recaudación del IVA del año 2017. Dinero que también adeuda a las comunidades autónomas (CCAA).

Si bien en un principio el Gobierno de España afirmó que un gobierno en funciones no podía actualizar el sistema de financiación autonómica ni local esgrimiendo un inexistente informe de la Abogacía del Estado, en octubre de 2019 anunció que sí procedería a actualizar los pagos de las entregas a cuenta de CCAA y EELL, tras haber desaparecido los supuestos impedimentos legales que esgrimía meses antes.

A pesar de este anuncio, en el año 2020, la Ministra Montero llegó a afirmar que no devolvería la deuda del IVA de 2017 a las CCAA y dijo que esa cantidad "no existía". Negativa que extendió a las EELL en la sesión de la Comisión Nacional de Administración Local celebrada el día 10 de febrero de 2020.

Un año después, el Tribunal Supremo, ha avalado que Sánchez y Montero discriminaron a las CCAA y las EELL, entre ellas al Ayuntamiento de León, al decidir, conscientemente, no atender sus obligaciones legales y no pagarles el IVA que les adeuda del ejercicio 2017.

Así, la sala de lo contencioso-administrativo del alto tribunal ha estimado el recurso, estableciendo los siguientes hechos como cosa probada:

1. Se vulneró el derecho a la autonomía financiera de CCAA - por tanto también la de las EELL- que consagra la Constitución Española (artículos 140, 142 y 156).

2. El gobierno no aplicó el principio de lealtad institucional en la actuación de las administraciones públicas (artículo 3.1.e/ de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público) que en relación con el artículo 103 de la Constitución habría exigido que atendiese la reclamación que nos ocupa.

Por lo expuesto, ante la rotundidad de la sentencia de la Sala III del Tribunal Supremo y ante este comportamiento perjudicial del Gobierno de España para las entidades locales, que desde hace años han contribuido de manera esencial a reducir el déficit de nuestro país, **el Grupo Municipal Popular y el Grupo Municipal Ciudadanos presentan al Pleno del Ayuntamiento de León la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO.** Exigir al Gobierno de España que cumpla la ley y haga efectivo el pago proporcional, de los 750 millones de la cuantía pendiente a todas las Entidades Locales, que le corresponde al Ayuntamiento de León, para resarcir el perjuicio causado al mismo.

Este pago no constituye ninguna dádiva o favor hacia nuestro Ayuntamiento sino el pago de una deuda que el gobierno mantiene desde hace dos años con todos los vecinos del municipio leonés.

**SEGUNDO.** Exigir al Gobierno que modifique el actual sistema de financiación local para que aporte seguridad jurídica y una financiación adecuada a las entidades locales, en general y al Ayuntamiento de León en particular.”

**Abierto el turno de intervenciones, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Fernando Salguero García, y dice lo siguiente:**

Espero encontrar el hilo de conexión con la Ciudad de León en esta moción. Si a los leoneses que nos hagan pagar el utilizar las autovías y autopistas y posiblemente carreteras nacionales no nos implica, que venga Dios y lo vea. A ver si esta que reclamamos para el Ayuntamiento de León una cantidad ciertamente importante, dado el presupuesto que nuestra ciudad tiene, en ella nos retrotraemos y voy a ser breve también o procurarlo, nos retrotraemos a una resolución del Tribunal Supremo en el que se señala al Estado que rectifique la liquidación fiscal del ejercicio 2017, efectuada en el 2019, compensando económicamente con el abono de la cuantía correspondiente del reparto del IVA recaudado que no le fue entregado al Ayuntamiento de León, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de León tiene una participación directa en la recaudación de los tributos del estado, como cualquier otro municipio de población superior a 75.000 habitantes.

El fallo del Supremo considera inadecuada esa liquidación del IVA, como acabo

de decir, una liquidación que se efectúa con dos años de retraso, tras la entrada en vigor del Real Decreto que regula este tipo de liquidación, y que en contestación al Recurso Contencioso Administrativo que presentó la Comunidad Autónoma de Castilla y León, entiende que la norma supuso un importante desequilibrio que determinó la vulneración del derecho a la autonomía financiera, pues es notoria, lo acabo de decir, la disfunción que se presenta al liquidar 11 meses, en vez de los 12 meses correspondientes al ejercicio, que se podrá achacar a un fallo informático, que se podrá achacar a lo que sea, pero en cualquier caso y para enmarcar el pasado, el presente, el futuro al que tanto nos aficionamos. Bueno, pues ha habido un error de liquidación, producido en el 2019, un fallo de liquidación que hay que solventar, que hay que corregir, pero que sin embargo, reiteradamente, por la Ministra de Hacienda se está negando esto, ofreciendo otro tipo de cuestiones que no vienen al caso.

Entiendo que los servicios del Ayuntamiento ya están detrás de esto, incluso esperaba que esta moción hubiera decaído, porque ya se hubiera efectuado la correspondiente reclamación, no confiando en reclamaciones de la Federación Española de Municipios y Provincias, que sin duda, la va a realizar, todavía no, pero que sí muchos Ayuntamientos de todos los colores políticos, de todos, sin excepción, han efectuado reclamaciones individuales ya efectuadas al Ministerio de Hacienda. Repito, Ayuntamientos de todos los colores políticos, han tomado la iniciativa y con independencia de la posible reclamación que la Federación Española de Municipios y Provincias, ya han realizado individualmente sus propias reclamaciones, con la evaluación previa del dinero que por el mes duodécimo del ejercicio 2017 en concepto de IVA se adeuda a las Entidades locales, reconocido por Resolución del Tribunal Supremo.

Son 750 millones de euros en el ámbito nacional y nos falta conocer la cuantía que le corresponde a la Ciudad de León, creo que esto que tiene ámbito nacional, que lo ha resuelto el Tribunal Supremo, que le corresponde al Ministerio de Hacienda, sí que le compete, sí que le incide directamente a la Ciudad de León, a las leonesas y a los leoneses, a los 27 Concejales, y pedimos que los Servicios Económicos del Ayuntamiento de León, si no lo han hecho ya, que quiero creer que sí, lo realicen, y al Servicio Jurídico que estudie la posible presentación de una reclamación, pues es un perjuicio para las arcas municipales.

**A continuación, con la venia del Sr. Alcalde, interviene el Concejal de Hacienda, D. Carmelo Alonso Sutil, que se expresa como sigue:**

A este respecto, en relación con la presente moción conviene recordar que el pasado mes de abril, la Federación Española de Municipios remite una carta al Ministerio de Hacienda en la que reclama el reembolso de 753 millones de euros, correspondientes a la liquidación del IVA del año 2017, constatando el desfase financiero ocasionado y que el impago de esta cantidad se generó por el cambio de sistema de suministro inmediato de información del IVA, que impidió la liquidación a los gobiernos locales del IVA del mes de diciembre de 2017, haciendo que en ese año, se liquidasen tan solo 11 mensualidades, destacando igualmente, sigue diciendo la Federación, que el desfase financiero provocado por aquella decisión del ejecutivo, recordemos que en ese ejecutivo, el Ministerio de Hacienda, estaba ocupado por el Sr. Montoro, supuso una merma de recursos locales de 753,4 millones de euros.

Acaba de afirmar el Sr. Salguero, que el fallo se debió o produjo en la liquidación del 2019, no es cierto, el fallo se produce en la liquidación del 2017 y repito, año en el que el Ministerio de Hacienda estaba ocupada por el Sr. Montoro.

Por otro lado, me gustaría resaltar, que el mismo celo que manifiestan los grupos proponentes de esta moción en la defensa de los recursos municipales, deberían hacer extensivo cuando de forma recurrente presentan mociones al Ayuntamiento solicitando exenciones y bonificaciones fiscales generales sobre las que ya se ha manifestado el Ministerio de Hacienda sobre su improcedencia.

**Seguidamente, toma la palabra la Concejala del Grupo municipal Ciudadanos, D<sup>a</sup> Elena Lafuente Sánchez, que dice lo siguiente:**

Desde el grupo de Ciudadanos reclamamos una vez más, lo que llevamos reclamando desde el 2019, como se ha dicho, al Gobierno de España, que no es ni más ni menos que el ingreso que Hacienda debe a este Ayuntamiento, junto a otras entidades locales y comunidades autónomas en concepto de entregas a cuenta del IVA del año 2017. Dos años después seguimos sin tener una respuesta concreta por parte del Gobierno.

El Tribunal Supremo ha avalado el 29 de abril de este mismo año que el Gobierno ha discriminado a las entidades locales y a las comunidades autónomas y que ha mantenido un comportamiento absolutamente desleal con estas administraciones.

Exigimos por tanto, que se cumpla la ley y que haga efectivo cuanto antes el pago que le corresponde a este Ayuntamiento, que perjudica a los vecinos y vecinas de nuestro municipio.

Por otro lado, también exigimos además que se modifique el actual sistema de financiación local, que se aborden los problemas a los que nos enfrentamos en la actualidad de falta de liquidez, del reparto de competencias, la regulación del sistema tributario local y una revisión en profundidad del componente de transferencias del sistema de financiación local, para conseguir una mejor y sobre todo más justa participación en los ingresos del Estado.

**A continuación, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Concejel de Partido Popular, D. Fernando Salguero García, que dice lo siguiente:**

Simplemente una aclaración a lo que ha mencionado el Sr. Alonso, D. Carmelo, he dicho "liquidación efectuada en el 2019 correspondiente a la recaudación del IVA de 2017", es verdad que estaba el Sr. Montoro, pero el Sr. Montoro en el 2019 no sé dónde estaría, donde le diera la gana a él.

Por supuesto, es la recaudación del 2017, en la parte que corresponde de participación en los tributos del Estado a las administraciones locales, que si es verdad que en el 2016 reguló la normativa, que esto se hace prácticamente con dos años de retraso, la del 2017 se efectúa en el 2019 y ahí fue donde hubo un error, un fallo al computar 11 meses en vez de 12, pero creo que lo dije bien.

**Finalizado el turno de intervenciones, se procede a votar la MOCION transcrita anteriormente, que resultó APROBADA por unanimidad.**

**13.- MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y PODEMOS- EQUO, PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA INSTAURE UNIDADES PARA EL COVID PERSISTENTE EN TODAS LAS PROVINCIAS.** Se da cuenta de la Moción que se presenta de forma conjunta por el Grupo Municipal Socialista y Podemos-Equo y cuyo texto completo se transcribe a continuación:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La patología Covid Persistente ha sido reconocida como enfermedad por la Organización Mundial de la Salud, el Ministerio de Sanidad del Gobierno de España y la Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia que la define como “el complejo sintomático multi-orgánico que afecta a aquellos pacientes que han padecido la Covid-19, con diagnóstico confirmado o sin él, y que permanecen con sintomatología tras la considerada fase aguda de la enfermedad, persistiendo los mismos en el tiempo”.

Los síntomas son diversos y multisistémicos: fatiga, insuficiencia y/o dificultad respiratoria, insomnio, inflamaciones multiorgánicas, artralgias, mialgias, fiebre intermitente y/o febrícula, problemas cardiovasculares, vasculitis, problemas de coagulación, musculoesqueléticos, pancreáticos, hepáticos, neurológicos como son las intensas cefaleas o mareos, dolores generalizados y crónicos, etcétera, presentando una media de 36 de forma simultánea, que limitan y en muchos casos imposibilitan el desarrollo normal de la vida laboral, personal y social.

En Castilla y León se ha constituido un Grupo de Afectados de COVID Persistente, que calcula que esta situación afectará de una forma similar entre el 10 y el 20% de los contagiados por el covid-19. Muchas de estas personas no se encuentran recibiendo atención ni seguimiento sanitario, ni siquiera se encuentran diagnosticadas, hallándose completamente desprotegidas.

Algunos de estos enfermos se han sentido olvidados y abandonados al no ser atendidos equitativamente en todas las provincias de Castilla y León por las características demográficas, geográficas y las carencias de recursos sanitarios personales y materiales que presentan algunas zonas de la comunidad.

Por todo lo expuesto, los Grupos Municipales del Ayuntamiento de León que suscriben esta moción se unen a las reivindicaciones mostradas por el Grupo de Afectados de COVID Persistente en Castilla y León y,

**SOLICITA** a la administración autonómica, competente en este asunto:

Primero.- Que se instauren unidades de COVID persistente en todas las provincias, al igual que ya existe en otras comunidades como Cataluña, Andalucía o Aragón, que solucionen o alivien la situación de precariedad en Atención Sanitaria a en la que se encuentran, aplicando protocolos de reconocimiento y diagnóstico de la enfermedad

según el código CIE, llevando a cabo un registro y seguimiento personalizado, interdisciplinar y coordinado, así como agilizar la asistencia sanitaria.

Segundo.- Que se dote de formación al profesional sanitario y científico en esta materia, incidiendo en la investigación fisiopatológica de la enfermedad y sus posibles tratamientos curativos y terapias rehabilitadoras además de dotar de partidas específicas para la investigación de esta enfermedad.

Tercero.- Que exista una coordinación con el INSS para la valoración de las bajas acorde a las limitaciones producidas”.

**Abierto el turno de intervenciones, con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Concejal del Grupo Socialista, D. Vicente Canuria Atienza que se expresa como sigue:**

Como señalamos en la exposición de motivos la patología de Covid Persistente ha sido declarada recientemente por la Organización Mundial de la Salud como una enfermedad que padecen aquellas personas que incluso después de superar las fases agudas de la enfermedad del Covid-19, con una serie de sintomatologías, hasta 36 sintomatologías distintas de forma simultánea que van desde la fatiga, insuficiencia y/o dificultad respiratoria, el insomnio, inflamaciones multiorgánicas..., en definitiva un cuadro clínico bastante singular y especialmente gravoso y dañoso para quien lo padece.

Estas personas pueden llegar a alcanzar según los estudios hasta el 10 o el 20% de las personas contagiadas por el virus del covid-19 y no están en la actualidad recibiendo ninguna atención ni seguimiento sanitario, lo hemos podido comprobar en el Ayuntamiento de León cuando hemos puesto en el último trimestre del ejercicio pasado un plan de recuperación física post-covid, puesto que los pacientes que superaban la enfermedad, no disponían de un seguimiento de rehabilitación que les llevase a esa recuperación física tan necesaria después de haber pasado incluso por la unidades de cuidados intensivos.

En definitiva, estas personas se han sentido olvidadas y abandonadas por los servicios de atención médica de la Junta de Castilla y León y es por lo que nosotros proponemos a los Grupos Municipales lo que en el escrito de la moción señalamos en los apartados de la resolución, la instauración de unidades de COVID persistente en todas las provincias, al igual que ocurre en otras comunidades como Cataluña, Andalucía o Aragón, la dotación de formación al personal sanitario y científico en esta materia, y que la coordinación con el INSS para la valoración de las bajas acorde a las limitaciones producidas.

Creemos que es de rigor, no solamente lo pedimos para la provincia de León, para la ciudad de León sino también para todas las provincias de la Comunidad, y entendemos que es de justicia y humanidad que atendamos esta petición.

**Finalizado el turno de intervenciones, se procede a votar la MOCION transcrita anteriormente, que resultó APROBADA por unanimidad.**

**14.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS.** Quedó enterado el Pleno Municipal de la relación de acuerdos de la Junta de Gobierno Local y Decretos de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados desde el 27 de abril hasta la fecha de la convocatoria de esta sesión.

### **URGENCIA**

Interviene la Sra. Secretaria para decir que hay dos **PROPUESTAS DE LA ALCALDÍA QUE SE PRESENTAN POR URGENCIA**, la primera de ellas es la “**PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN COMISIONES, ORGANISMOS Y ENTIDADES**”

Interviene el Sr. Alcalde, para decir que en primer lugar procede **JUSTIFICAR LA URGENCIA** y dice lo siguiente:

Como consecuencia de la reordenación que se ha llevado en el gobierno municipal es urgente, evidentemente, poder traer al Pleno aquellas modificaciones que afectan a la organización municipal y que son competencia de la aprobación de este Pleno y por lo tanto espero que los grupos políticos entiendan y apoyen la urgencia de este punto.

A continuación el pleno procede a **VOTAR la URGENCIA** de este punto, que resultó **APROBADA** por unanimidad.

**Seguidamente la Sra. Secretaria** procede a la lectura de la Primera propuesta:

**15.-PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN COMISIONES, ORGANISMOS Y ENTIDADES.-** Cuyo contenido es el siguiente:

“Con independencia de los órganos decisorios municipales, previstos en la legislación vigente, resulta necesario realizar nuevos nombramientos en Consorcios, Sociedades y Comisiones Informativas para sustituir a D<sup>a</sup> Susana Travesí Lobato.

A tal efecto, por esta Alcaldía Presidencia se eleva al Pleno Corporativo la propuesta siguiente:

**PRIMERO.-** Nombrar representante del Ayuntamiento de León en la Comisión Mixta del Consorcio Provincial de Turismo a D<sup>a</sup> Evelia Fernández Pérez.

**SEGUNDO.-** Nombrar representante del Ayuntamiento de León en la Asamblea General del Consorcio para la Gestión de la Promoción del Aeropuerto de León a D. Álvaro Pola Gutiérrez.

**TERCERO.-** Nombrar Patrono de la Fundación Leonesa para el Desarrollo Económico, la Formación y el Empleo (FULDEFE) a D. Luis Enrique Valdeón Valdeón.

**CUARTO.-** Nombrar representante del Ayuntamiento de León en el Instituto Leonés de Desarrollo Económico, Formación y Empleo, S.A. (ILDEFE) a D. Luis Enrique Valdeón Valdeón

**QUINTO.-** Dejar sin efecto el nombramiento de D<sup>a</sup> Susana Travesi Lobato y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Argelia Cabado Rico como representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Servicios Funerarios y de Cementerio, SERFUNLE, y nombrar a D. Álvaro Pola Gutiérrez y a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Lourdes Victoria González Fernández.

**SEXTO.-** Nombrar vocal de la Comisión Informativa de Promoción Económica a D. Vicente Canuria Atienza.”

**Abierto el turno de intervenciones, y no produciéndose ninguna, el Pleno municipal procede a VOTAR LA PROPUESTA transcrita anteriormente que resultó APROBADA por unanimidad.**

**A continuación la Sra. Secretaria procede a la lectura de la SEGUNDA PROPUESTA POR URGENCIA presentada por el Sr. Alcalde al Pleno cuyo contenido es el siguiente:**

“ Visto que en el Pleno Extraordinario de 24 julio de 2019 se aprueban los cargos de la Corporación con dedicación exclusiva y parcial, y entre las dedicaciones exclusivas figura en el Grupo Municipal Socialista la de D<sup>a</sup>. Susana Travesí Lobato.

Como consecuencia del cese en todas sus competencias de D<sup>a</sup>. Susana Travesí Lobato, se PROPONE al Pleno:

**Dejar sin efecto la dedicación exclusiva otorgada a D<sup>a</sup>. Susana Travesí Lobato desde la adopción del presente acuerdo”.**

**Interviene el Sr. Alcalde, para decir que en primer lugar procede JUSTIFICAR LA URGENCIA y dice lo siguiente:**

Los argumentos que puedo esgrimir son los mismos que el punto anterior, por lo tanto considero que son perfectamente válidos y procedemos a la votación de la urgencia.

**A continuación, toma la palabra la Concejala del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. Susana Travesí Lobato que dice lo siguiente:**

Yo, por ser persona implicada voy a mantenerme en este punto del Orden del día mi abstención tanto de la urgencia como sobre el asunto.

A continuación el pleno procede a **VOTAR la URGENCIA** de este punto, que resultó **APROBADA**, con el siguiente resultado: 26 VOTOS A FAVOR de los grupos municipales PSOE (9), PP (9), CIUDADANOS (4), UPL (3) y PODEMOS-EQUO (1), y una ABSTENCIÓN del Grupo PSOE (1), correspondiente a la Concejala D<sup>a</sup>. Susana Travesí Lobato, no produciéndose ningún voto en contra.

**16.-PROPUESTA DE ALCALDIA PARA DEJAR SIN EFECTO LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE D<sup>a</sup>. SUSANA TRAVESÍ LOBATO.** Cuyo contenido es el siguiente:

“ Visto que en el Pleno Extraordinario de 24 julio de 2019 se aprueban los cargos de la Corporación con dedicación exclusiva y parcial, y entre las dedicaciones exclusivas figura en el Grupo Municipal Socialista la de D<sup>a</sup>. Susana Travesí Lobato.

Como consecuencia del cese en todas sus competencias de D<sup>a</sup>. Susana Travesí Lobato, se PROPONE al Pleno:

**Dejar sin efecto la dedicación exclusiva otorgada a D<sup>a</sup>. Susana Travesí Lobato desde la adopción del presente acuerdo”.**

**Abierto el turno de intervenciones, y no produciéndose ninguna, el Pleno municipal procede a VOTAR LA PROPUESTA transcrita anteriormente que resultó **APROBADA** con el siguiente resultado: 26 VOTOS A FAVOR de los grupos municipales PSOE (9), PP (9), CIUDADANOS (4), UPL (3) y PODEMOS-EQUO (1), y una ABSTENCIÓN del grupo PSOE (1), correspondiente a la Concejala D<sup>a</sup>. Susana Travesí Lobato, no produciéndose ningún voto en contra.**

## **17.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**A) Abierto el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde da paso a responder a las preguntas realizadas en el Pleno anterior:**

**Interviene la Sra. Concejala de Acción y Promoción Cultural, D<sup>a</sup> Evelia Fernández Pérez que responde a una pregunta realizada por el Concejal del Grupo Municipal de la UPL, D. Luis Enrique Valdeón Valdeón.**

**La pregunta era la siguiente:** *“La primera se refiere a la iluminación artística de la fachada de San Isidoro y queremos que se vuelva a instalar. Como consecuencia de la pandemia se suspendió esta iluminación y dado que a partir del 9 de mayo se supone que se va a dejar sin efecto el estado de alarma, la pregunta es si se va a hacer algo al respecto para que se inicie nuevamente la iluminación”*

**La respuesta de D<sup>a</sup> Evelia Fernández Pérez es la siguiente:**

Según los datos recabados ya se sabe que no se ha podido instalar en abril debido a la pandemia y a las restricciones que había desde el punto de vista sanitario. Intentaremos a partir de ahora poder hacer la proyección siempre y cuando se nos permita la afluencia de público en la calle, porque si no tendríamos que esperar un poco, pero sí que estaremos atentos a eso, pero hasta el momento era inviable.

**A continuación interviene el Sr. Concejal de Régimen Interior, Movilidad y Deportes, D. Vicente Canuria Atienza, que responde a una pregunta realizada por el Concejal del Grupo Municipal de la UPL, D. Luis Enrique Valdeón Valdeón.**

**La pregunta era la siguiente:** *“Por otro lado también quería preguntar sobre las bandas pectorales de la corporación municipal, su modificación se aprobó en el Pleno de 29 de noviembre de 2019, y a día de hoy no sabemos el estado en que se encuentra, por lo que pregunto cómo está ese tema y para cuando se prevé que se finalicen”.*

**La respuesta de D. Vicente Canuria Atienza es la siguiente:**

Me consta que en diciembre de 2020 se tuvo que rehacer una providencia para solicitar la remisión de presupuestos, se recibieron dos de los presupuestos, son tres los necesarios, se requirió nuevamente para conseguir el tercero y como no se ha conseguido, se ha solicitado un nuevo presupuesto a una nueva entidad en este caso concretamente a las Monjas Benedictinas, con el objetivo de concluir el expediente formalmente y llevar a cabo la contratación.

**A continuación interviene el Sr. Concejal de Desarrollo Urbano, D. Luis Miguel García Copete que responde a una pregunta realizada por la Concejala del Grupo Municipal UPL, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Fernández González y dice lo siguiente:**

La pregunta de la Concejala M<sup>a</sup> Teresa Fernández Gonzalez era en relación a la Avenida Mariano Andrés, y si había algún proyecto para repararlo.

Evidentemente, dentro del Plan de Mantenimiento de Ciudad que se ha aprobado recientemente se abordarán las actuaciones pertinentes para reparar la situación que existe en Mariano Andrés, sobre todo en cuanto a socavones y tapas de registros, será ya desde este contrato que se adoptarán las reparaciones necesarias.

**B) A continuación el Sr. Alcalde da paso al turno de ruegos y preguntas que se van a realizar en este Pleno y se producen las siguientes intervenciones:**

**Con la venia de la Presidencia interviene la Concejala del Grupo municipal Popular, D<sup>a</sup>. Marta Mejías López, que dice lo siguiente:**

En primer lugar, le ruego a usted que no se nos vuelva a ocultar información como ha sucedido en esta ocasión con la propuesta de limitación de barrios, si no es porque nos informan externamente de lo que ha pasado en el día de ayer, hoy se hubiera votado una propuesta que realmente no tiene acuerdo unánime.

Y en este sentido dirijo otro ruego al Sr. Pastrana, le rogamos que no mienta a los miembros de la Comisión diciendo que hay unanimidad en las propuestas cuando no es cierto, ocultando la verdad como así hemos presenciado y asistido en el día de hoy, ¿cómo puede pedirnos que entre todos tejamos una estructura de barrios y distritos cuando lo primero y fundamental falta el consenso de las asociaciones, Sr. Pastrana? Entonces ya no estamos todos, la delimitación de los barrios no puede ser una herramienta administrativa que usted llama operativa, moderna, eficaz y útil cuando los propios vecinos no la reconocen ni comparten esta delimitación.

Y al respecto le formulo una pregunta Sr. Pastrana, ¿Cuáles fueron las causas por las que le pidieron que abandonara en el día de ayer en la Palomera la reunión de manera instantánea? Y por último Sr. Pastrana, ya que nos quiere dar lecciones de lo que se tiene que traer a este Pleno, calificando de insulto para los 124 mil habitantes tratar mociones que no afectan directamente al municipio, le recuerdo que por ejemplo en el Pleno de 25 de julio de 2020 usted trajo una moción tan importante para este municipio como la moción de apoyo a la biorrefinería de Barcial del Barco.

**Seguidamente interviene el Concejel del Grupo municipal Popular, D. Eduardo Tocino Marcos, que dice lo siguiente:**

El Partido Popular ya propuso que el Ayuntamiento se adelantara y tomara la iniciativa realizando un inventario de edificios y suelos contaminados en la ciudad de León, edificios que todavía tienen cubiertas de uralita y la existencia de fibrocemento es un peligro en nuestra ciudad. El Partido Socialista se opuso diciendo que todavía no era algo obligatorio a pesar de la gravedad que supone la presencia de amianto en el aire, pues bien, el pasado martes, el Consejo de Ministros, el día 18 ya aprobó esta nueva Ley de edificios y suelos contaminados. ¿Va ahora a realizar el Ayuntamiento el inventario de estos edificios y estos suelos contaminados que obliga la Ley de residuos aprobada por el Gobierno? Y por otra parte, ¿tiene ya el Ayuntamiento avanzados los trabajos para lograr el cumplimiento de otros puntos relativos a residuos y materia de reciclaje?

**A continuación interviene la Concejala del Grupo municipal Popular, D<sup>a</sup>. Margarita Torres Sevilla, que dice lo siguiente:**

La pregunta recoge una preocupación que está presente en miles de familias que en nuestra ciudad viven del turismo y de la hostelería y cuya supervivencia y recuperación dependen en gran medida de la apuesta de su equipo de gobierno por

este sector y por eso desde el Grupo municipal Popular como la correa de transmisión que somos de las preocupaciones de los leoneses y leonesas, nuestra **pregunta** se centra en que una vez concluido FITUR, ¿con cuantos miembros del gobierno de España, asociaciones, empresas, instituciones vinculadas al sector Turismo se han reunido en FITUR Madrid personalmente usted o los Concejales de su equipo de gobierno durante los día de celebración de la referida Feria internacional de turismo?

Tenemos un **ruego** también, y es muy sencillo, como saben bien todos los españoles y más la tocada economía leonesa, el turismo y el turismo cultural y patrimonial en concreto en el que León había llegado a ser puntero antes de la pandemia, son fundamentales para la recuperación económica de crisis que vivimos, y después de la desastrosa gestión este año de un hito esencial como es la conmemoración del Natalicio del Águila, que anualmente atraía miles de turistas a nuestra ciudad, después del raquítico programa conmemorativo de este año, en el que Lugo nos gana con 50 actividades frente a 2 en León, y dado que las competencias de patrimonio le han sido retiradas a D.<sup>a</sup> Evelia Fernández y transferidas a otro miembro de su equipo, les rogamos a usted y al nuevo concejal de patrimonio que, a doce meses vista para componer una buena programación, aprovechen la oportunidad de cara a 2022, ya que este año se ha perdido, de volver a colocar a León al menos en la misma posición en la que se encontraba en 2019. León no puede permitírselo.

**Toma la palabra la Concejala del Grupo municipal de Ciudadanos D<sup>a</sup>. Rosario María Bardón González, que dice lo siguiente:**

Quiero hacer varios **ruegos**, el primero de ellos es dirigido a la Concejalía de Desarrollo Urbano para que proceda a instalar cuanto antes y una vez que ya tenga el informe del técnico correspondiente del paso de cebra que hemos solicitado para la calle Leopoldo Alas, esquina Conde Toreno, a fin de que pueda estar disponible para el inicio del nuevo curso escolar, al tratarse de un paso necesario para la accesibilidad del colegio de la Granja.

Por otro lado **ruego**, que se procedan a arreglar los tres teléfonos que se encuentran estropeados desde hace más de dos semanas en el servicio de información del Ayuntamiento, desde los cuales llevan todo este tiempo sin poder recibir llamadas y por tanto sin poder dar servicio a los usuarios.

Por otro lado quiero hacer un **ruego** a la Concejalía de Educación para que proceda a realizar en el periodo estival todas aquellas obras de mantenimiento que se encuentran pendientes tanto en los Colegios Lope de Vega como en el Colegio San Isidoro, a fin de no perturbar a los escolares en el próximo curso escolar, ya que algunas de ellas deben de realizarse tanto en aulas como en el gimnasio, por eso creo conveniente que se deberían de ejecutar durante el periodo de vacaciones cuando no se encuentran los escolares en el centro.

**A continuación interviene la Concejala del Grupo municipal de UPL, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa González Fernández, que se expresa como sigue:**

En los presupuestos de 2020 se aprobó una enmienda de UPL para iniciar el proyecto de construcción del Pabellón deportivo de Puente Castro con una dotación

final de 40.000 euros. En los presupuestos de este año 2021 y también gracias a UPL se dotó una partida presupuestaria de 1 millón de euros para la construcción del mencionado pabellón, deuda histórica de la Ciudad de León con el barrio de Puente Castro, ¿nos puede informar el equipo de gobierno en qué fase del proceso se encuentra la construcción de este Pabellón deportivo?

**Cierra el turno de Ruegos y Preguntas, D. Enrique Valdeón Valdeón, Concejal del Grupo municipal UPL, que dice lo siguiente:**

Mi pregunta se refiere a la reciente contratación de dos encargadas de la zona de servicio de limpieza de interiores del Ayuntamiento, queríamos saber qué criterio se ha tenido en cuenta a la hora de esta contratación, toda vez que nos consta que hay empleadas con mayor antigüedad, incluso que no han sido seleccionadas, personas que ya han ostentado en ocasiones funciones de encargadas y queríamos saber los criterios que se han tenido en cuenta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminada la sesión a las once horas, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.